

28

Ano 1134

ACTAS

acto

1935

1952

112

32



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DEPORTE
TIPO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Diligencia de apertura.- Se pongo yo el Secretario para
avisarles que hoy lunes cuatro de marzo de mil nove-
cientos treinta y dos se abre este libro de crevados mu-
nicipales que consta de cincuenta folios y con principio
con el visto de la sesión extraordinaria de segunda
convocatoria que tuvo lugar en expresado año. Lo cer-
tifico.

Borcuero 11 de marzo de 1932.

El Secretario,

Nº 13º

El Alcalde,





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Extraordinaria en 2^a convocatoria del lunes 14 de marzo de 1932.

Señores que asisten	
Alcalde	
D. Eófilo Povenza Bonvillero	
Conejales	
" Victoriano Moreno Lasso	
" Joaquín Díaz Soutullo	
" Juan Antonio Llera Meléndez	
" José Sosa Torruigó	
" Tomás Rousos Sómer	
" Rodolfo Jiménez Andaluz	
" José Losano Hernández	
" Basilio Velasco Lumar	
" Luis Galino Hermosa	
" José Sanchez Palomo	
Interventor	
Lorenzo Aretio Correia	
Secretario	
" Juan Luis Cordero Sómer	

En la villa de Bormes se han reunido los diecisiete días anteriores de marzo de mil novecientos treinta y dos, en el pleno de actos de este Consistorio se reunieron los señores expresados al morgue al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria de seguimiento citación para lo cual habían sido previa y legalmente convocados. —

Siendo la hora señalada, el Sr. Alcalde D. Eófilo Povenza Bonvillero, que preside, declaró abierta la sesión visto que no concurren más señores concejales y que los presentes constituyen mayoría absoluta del número que legalmente integra este cabildo municipal. —

En continencia la presidencia expone que el único punto a tratar en este acto es el que se deduce del contenido de una comunicación de la Dirección general de Sanidad que trae fecha trece de febrero último, ordenando-

me a mí el Secretario de lectura de ella, como lo verifico, resulta:

Se da cuenta de lo que expresador comunicación expresa: que este Ayuntamiento Oficio de la Dirección de treinta de noviembre de mil novecientos treinta y un año de Sanidad dí admitir la renuncia de su cargo a un Médico Titular nombrando Mi- pector Municipal de Sanidad, declarar la vacante correspondiente y pro- dico titular a D. ceder a su provisión por concurso de antigüedad; que publicado el Felipe Moro Zonal. correspondiente anuncio en la Gaceta en días de marzo siguiente, presentaron sus instancias varios señores aspirantes, sin que el ayunta- tamiento adoptase resolución de ningún género dentro del plazo en que el nombramiento debió hacerse y que en vista de ello y de que el Ayuntamiento decurso en su derecho por tal causa, la Dirección general dispone sea nombrado el concursante D. Felipe Moro Zo-

nal en quien discrierne los mejores derechos de entre los seis con-



cursantes que menciona. En vista de lo cual, el Sr. Alcalde requiere al Ayuntamiento para que delibere acerca del asunto y adopten la resolución que estimen más acertada y más justa.

Habla el Sr. Jiménez. A continuación hace uso de la palabra el Sr. Jiménez y munícipe, que siendo evidente que el Ayuntamiento, por las causas que fueron, no hizo el nombramiento dentro del periodo reglamentario, debe darse cumplimiento en sus propios términos a lo ordenado por la Dirección general de Sanidad.

Contesta el Sr. Sosa

El Sr. Sosa contesta y se produce un sentido contrarrio razonando su opinión en el hecho de que el Ayuntamiento no puede en modo alguno considerarse decaído en su derecho en la cuestión, que es el fundamento en que descansa la resolución de la Dirección general de Sanidad, por las razones siguientes: Primero: Porque habiendo tomado posesión el Ayuntamiento actuó en veintiseis de abril último ó sea catorce días antes de expirar el plazo que la Corporación tenía para verificar el nombramiento, no se le hizo entrega de documento alguno pendiente de resolución ni de despacho y no pudo, por tanto, conoer de un asunto cuya gestación y matizos hasta particularmente ignoraba; Segundo: Porque no habiendo actuado de hecho el Secretario titular que tramitó el concurso, a partir de veintiseis de abril, ni el Oficial que actuó como Secretario accidental hasta agosto ni el Alcalde podían discernir acerca de la integridad de una documentación que no le fué formalmente entregada y que apareció mucho después en un lugar escondido de los oficinas, pero sin constituir lo que se llamaría un expediente ya que solo aparecieron los seis solicitantes que se dan como únicos presentados con un número de la Gaceta bajo una cubierta de papel gris fuerte. Tercero: Porque el Secretario titular que actuó a partir del mes de agosto no pudo, por carecerse de inventario de Oficinas y archivos y por el decorro de los documentaciones y efectos de estos dependerías, hacerse responsable de los mismos hasta formar dicho inventario y si el Secretario no podía garantizar que la documentación estuviese completa en ningún de sus números, mal puede el Ayuntamiento durar como completo uno o dos



cumentación en la que muy bien pueden faltar papeles que hagan
más difícil el resultado del concurso. Es fundamental en estas reuniones
por lo que el concejal que habla, propone a la Corporación que, puesta
en el trámite de discernir, designe en este acto al Consultor que
merezca su confianza de entre los seis que aparecen como únicos
solicitantes.

El Sr. Jiménez rec-
tifica.

El Dr. Jiménez rectifica y dice que los preceptos legales se promul-
gan para ser cumplidos y que siendo en un precepto legal en el que
funcionan la resolución la Dirección general de Sanidad, esta
resolución debe ser cumplida por el Ayuntamiento.

Rectificará su vez
el Sr. Sosa.

El Sr. Sosa rectifica a su vez y dice: que el Municipio lo que ne-
sita es tener funcionarios que respondan a la función; que las dispo-
siciones regias tienen un valor muy relativo a estos alturas y que
el raro desarrollo de este asunto hace sospechar que puedan ha-
ber existido habilidades que no estén de acuerdo con las convenien-
cias del vecindario; por lo cual insiste en su criterio.

Dice el Sr. Velasco.

El Sr. Velasco hace uso de la palabra y pide que exponga el in-
frascrito Secretario su opinión acerca del asunto.

El Secretario in-
terviene.

Con la venia del Señor Alcalde, el infrascrito Secretario expone:
que si el Ayuntamiento ha de atenerse estrictamente al sentido
literal del artículo cuarto del Real Decreto de ocho de agosto
de mil novecientos treinta, debe aceptar la designación hecha
por la Dirección general de Sanidad; pero que resultando raro,
en efecto, el desarrollo de este asunto y cierto que la documen-
tación del concurso no fue entregada oficialmente al Alcalde ni
al Ayuntamiento advenidos en ventiscas de abrío, pueve en cier-
(considerarse)
to modo no transcurrido el plazo de un mes que pone el nom-
bramiento de un médico titulado establece la regla disposi-
ción antes citada; pudiendo, por tanto, la Corporación, hacer una
de las tres cosas siguientes: A) Autorizar y cumplir lo resuelto por
la Dirección general de Sanidad con arreglo a su comunicación
de trece de febrero último. B) Elevar consulta documentada acer-
ca del caso a dicho Centro para resolver de acuerdo con la su-
perioridad técnica y facultativa. C) Considerar no extinguido el pla-



ro de un mes habrá para el nombramiento y verificar este ateniéndose al contenido de los seis instrumentos que aparecen como únicos presentadores.

¡A votar!

En su virtud, el Sr. Alcalde declara el asunto suficientemente discutido y somete á votación los tres puntos que obreron la proposición del infrascrito Secretario, con el resultado siguiente:

Primera votación.

Votan por que se cumpla en sus propios términos lo dispuesto por la Dirección general de Sanidad, los señores Romos, Jiménez y Moreno.

Votan por que se nombre uno de entre los seis que aparecen como únicos concursantes, los señores Sosa, Velasco, Torrijo, Llera, Díaz, Lozano y Sanchez. La presidencia vota con la mayoría; quedando, por tanto, acordado por ocho votos contra tres designar en este acto un médico titular Inspector municipal de entre los seis facultativos que aparecen como solicitantes.

Seguidamente el Sr. Alcalde declara abierta votación nominal para verificar expresión designación con el resultado siguiente:

Segunda votación.

Votan á favor de Don Emilio Alvarez Corballo, los señores Llera, Sosa, Velasco, Torrijo, Díaz, Lozano y Sanchez. Se abstienen de votar los señores Jiménez, Romos y Moreno. El Sr. Alcalde vota con la mayoría; quedando proclamado por ocho votos contra tres abstenciones Don Emilio Alvarez Corballo.

Es nombrado en propiedad todo de la votación que últimamente se expuso, queda nombrado municipal de bruto médico titular Inspector municipal de Sanidad de este Sanidad D. Emilio municipio con carácter de en propiedad Don Emilio Alvarez Corballo y el Ayuntamiento encargado que con traslado literal de lo presente se comunique así á los demás concursantes, y á los excelentísimos señores Director general de Sanidad y Gobernador civil de la provincia, á fin de que este nombramiento surta los necesarios efectos legales, á cuyo fin se reseña el oportuno expediente con arreglo á los procedimientos ordinarios.

Ultimamente, el Sr. Alcalde declara que con arreglo al resultado de la votación que últimamente se expuso, queda nombrado municipal de bruto médico titular Inspector municipal de Sanidad de este Sanidad D. Emilio municipio con carácter de en propiedad Don Emilio Alvarez Corballo y el Ayuntamiento encargado que con traslado literal de lo presente se comunique así á los demás concursantes, y á los excelentísimos señores Director general de Sanidad y Gobernador civil de la provincia, á fin de que este nombramiento surta los necesarios efectos legales, á cuyo fin se reseña el oportuno expediente con arreglo á los procedimientos ordinarios.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

en la página anterior

claro cerraron la sesión, de que yo el Secretario certifico. —
Página dos; entreverenglos; Considerarse: Vale. = En la linea siguiente,
tambien entreverenglos; de este municipio: Vale.



Tesófilo Proenca Victoriano Moreno
Franco Ramírez Rodolfo Jiménez
Luis Zalinos José Loza
Basilio Velasco
Toste Lozano José Gómez
José Luis Gómez Francisco Sánchez

Ordinaria del mismo 14 de marzo de 1932.

Señores que asistieron

Ayuntamiento:

- D. Tesófilo Proenca Borrachero
Concejal
- " Victoriano Moreno Loza
- " Joaquín Díaz Lameiro
- " Juan Antonio Llera Melara
- " José Sosa Horrujo
- " Tomás Rómulo Gómez
- " Rodolfo Jiménez Andaluz
- " Basilio Velasco Lameiro
- " José Losano Hernández
- " Luis Zalinos Hernández
- " José Samper Palomo
Interventor
- " Lorenzo Arístegui Sarcia
Secretario
- " Juan Luis Corvera Gómez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Barcarrota, siendo las
diciembre del lunes catorce de marzo de
mil novecientos treinta y dos, en el so-
lon de actos de esta Caja Consistorial se
reunen los señores expresados al margen
al objeto de celebrar esta sesión pública
ordinaria de primera citación para la
cual habían sido previa y legalmente
convocados.

Siendo la hora señalada, el Sr. Alcal-
de D. Tesófilo Proenca Borrachero, que pre-
sidió, declaró abierta la sesión y leió
que pidió por mí el Secretario el acta de
los anteriores es aprobada por unanimi-
dad, así como la de la sesión ordina-
ria de enero del corriente, de que tam-
bién se dio lectura y la presentó tam-
bién en la forma siguiente:

A continuación píndale cuenta de los



armito del desarrollo ordinario y entregar la Corporación acuerda se le siga prestando puntual asistencia.

Se comunica lo ve. Seguidamente los señores Tortuño y Moreno dan cuenta del viaje del Sr. Gobernador que en sesión de los Comisionados de la Casa del Pueblo realizaron el viernes 21 pasados a Badajoz en cumplimiento de lo acordado en la última sesión ordinaria y refieren que regresaron especialmente impresionados acerca del nuevo Gobernador Sr. Lozano al cual expusieron la situación precaria de la clase obrera de este pueblo y les ofreció venir a tratar de resolverlos personalmente dentro de breves días. El Ayuntamiento acuerda darse por enterado y conforme.

Beneficencia

Dieron cuenta de instaurar que promueve el vecino Guillermo Galván Pérez, vicio la certificación facultativa que acapóra y convierte la situación precaria del citado vecino, se le concede un socorro de siete pesetas (por una sola vez para poder llevar a su esposa al Hospital de Badajoz y un socorro de siete pesetas cincuenta céntimos mensuales para auxiliar de lactancia de su hijo menor).

Dieron cuenta de instaurar del vecino José Pérez Gómez el cual tiene enfermo a su hijo menor que es el único sostén de la familia se le concede un socorro de veinticinco pesetas, no obstante la advertencia que hace el Secretario de que pueve ello sentar un precedente insufrible con la capacidad económica del Municipio.

Comunicación del Turgado.

A continuación el Ayuntamiento se oí por enterado de oficio del Turgado en que se da cuenta de convenir reunir contra el vecino Román Pérez Meruelo que rompió una urna en la última elección de juez municipal.

Para la sesión próxima.

Se avisó hasta la sesión próxima el nombramiento del segundo conservero municipal y de voz pública, acordándose convocarlo por medio de bocinas para que solicien quienes lo tengan por conveniente.

Se nombra un boz.

Se designa para el cargo de botones meritorio de oficios ^{Eugenio Domínguez Hernández} ~~para celebración del año 1900~~ que co-

Se nombran dos guardias municipales que ejercerán o no en el primero de abril próximo, previo cumplimiento del consentimiento paterno.

Acto seguido se procede a la designación de los guardias municipales que ejercerán o no en el primero de abril próximo para cubrir vacantes determinadas por aumento de plantilla. Puesto de acuerdo al expediente se ve que en el figura veintiseis instantáneas debidamente reintegradas y se suspende la sesión durante cinco minutos para que puedan reposar y comulgar una breve impresión los señores concejales. Recaudado el voto, se acuerda seleccionar los diez solicitados que a juicio de la Corporación renuen mejores condiciones y sortear entre estos. Verificado a la vista del público este sorteo, resultan designados los vecinos Francisco Rodríguez Serilla y Fernando Rodríguez Lameiro, los cuales quedan nombrados guardias municipales de este Ayuntamiento para ejercer o no en el primero de abril próximo; advirtiéndose por el Dr. Secretario que estos nombramientos pudo hacerlos libremente el Dr. Alcalde, por estar en sus facultades prioritarias, pero ha querido renegociar estas facultades en el cabildo dando una nota de imparcialidad.

Cambio de horas.

Para acuerdo variar las horas de las sesiones ordinarias para las ventanas de coloradas.

Se paga a don Jm-
previstos a las hu-
ellas del corriente año económicas por no conseguir la pensión que fijaron el Secreta-
rio D. Juan Váz-
quez.

En vista del repero puesto por la Sesión de Presupuestos al ejercicio económico del corriente año económico por no conseguir la pensión que fijaron el Secretario D. Juan Vázquez, se acuerda pagar la diferencia entre lo que fijaron el Secretario D. Juan Vázquez y visto los manifestaciones que en sentido favorable hace el informante Secretario, se acuerda cobrar dicha pensión con cargo al capítulo de Imprevistos durante el actual ejercicio económico.

Apropiación de pagos.

Seguidamente se acuerdan los pagos siguientes:

Lista porcetas cincuenta cincuenta por los servicios prestados.
Cincuenta y cinco pesos noventa y siete céntimos por suminis-

tro de paja y celos en fletes para el caballo del Teniente Jefe de la



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Una peseta por un vaso a Eugenio Domínguez Baeza. —
Tres pesetas setenta y cinco céntimos por tres cuartos de litro de alcohol.
Dos pesetas veinticinco céntimos por tres cuartos de litro de licor.
Pasar otros tantos diez y siete pesos.

Cincuenta y tres pesetas cincuenta céntimos a Luis Hernández por
servicios de su automóvil para gestiones oficiales.

El Sr. Sosa pide.

El Sr. Sosa pide que se vea de concertar una gestión con
el Ayuntamiento con los pueblos de esta zona agrícola para ver si
ocultan del ministerio de Obras Públicas las obras de toda
clase que si la misma interesan.

El Sr. Moreno en-
carga.

El Sr. Moreno encarga a los Alcalde que debe prevenirse
con tiempo el crecimiento de cartas, documentos y certificados
preciosos para facilitar la gestión por crisis obrera que se pro-
pone desarrollar el gobernador en su visita a esta.

El Sr. Ramos en-
carga.

El Sr. Ramos encarga que por los Alcalde se adopten me-
didas apresuradas y energicas que permitan la consolidación
de los trabajos de, afirmando que vienen haciendo en el pu-
erto del Muelle y garantizan el respeto y la integridad del
arbollado que acaba de plantarse.

El Sr. Alcalde ofrece tener en cuenta estos ruegos y proce-
der en consecuencia.

Y sin más avances se levanta la sesión, de todo lo cual
yo el Secretario certifico. — Entregué al folio tres nulla-
tio: cincuenta céntimos; Vale, Eugenio Domínguez Hernández. — Vale
Tomás Ramírez

José Gómez
Manuel Velasco

Nicolás Moreno
Pedro González

Alfonsina Lelis

Zofia Zofzana

José Sanchez Francisco Diaz
José Sanchez José Diaz



Supletoria del 23 de marzo de 1.932.

Señores que asistieron

Alcalde

D. Teófilo Pocurra Bonnelero
Concejales
" Victoriano Moreno Lasso
" Joaquín Díaz Lanzaro
" José Sosa Horrujo
" Tomás Ramos Sáenz
" Rodolfo Jiménez Andújar
" Basilio Velasco Llanos
" José Losano Hernández
" Luis Zalamea Hernández
" José Lanuza Palomo
Secretario
" Juan Luis Cordero Sáenz

En la villa de Baeza se ha reunido el día veintitrés de marzo de mil novecientos treinta y dos, en el Salón de Actos de este Casa Consistorial se reúnen los señores expresados al margen del objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de primera citación para los cuales habían sido previamente legalmente convocados. — Siendo la hora señalada el Dr. Alcalde D. Teófilo Pocurra Bonnelero, que preside, declaró abierto la sesión y leída una que fue por mí el Secretario el acta de la anterior esprobada por unanimidad y la presente transcurrió en las formas siguientes; —

Asuntos de oficio.

Es acordado cuenta de los asuntos de oficio y enterarlos la Corporación acuerda de la siguiente forma:

Monumento a Don Joaquín Galán y demás mártires de Jaca. — Una cuenta de comunicación suscrita por el Patronato los mártires de que en la Asamblea se ha constituido para erigir un monumento a Fermín Galán y demás mártires de la sublevación de diciembre de mil novecientos treinta, por unanimidad se acuerda suscribir con cincuenta y tres votos la suscripción local a expresados fines.

Se designa Abogado. — Ato seguido por unanimidad se acuerda autorizar algado en el re-detrato del Ilustre Colegio de Bajoz Don Federico Corchero interpuso su fianza, el cual favor se tiene otorgado poder en forma por los señores, power que en representación y defensa de los integrantes de este municipio intervenga ante los tribunales

Contencioso-administrativo en el recurso que contra acuerdo municipal de primero de febrero último tienen establecidos los señores D. Joaquín Morlugo Rodríguez y D. Joaquín Troyo Muñoz declarados responsables de

la devolución á la Caja municipal de la summa de cinco mil quinientos cincuenta y tres pesetas diecisiete céntimos, haciendo extensiva esta autorización que al Sr. Conchero se concede á cuantas cuestiones previas, incidentales ó derivacionales que tengan relación con el acuerdo recurrido o del mismo recuso disuadan, puedan surgir.

Vestuario de empleados.

Se autoriza al Dr. Alcalde para que dentro de la Consignación presupuestaria donde adquirir el vestuario para la guardia municipal, algodón postero y voz pública.

Depuración del padrón vecinal.

Se autoriza al Sr. Secretario para que con arreglo á los disponibilidades del Presupuesto adquiera el material de fieltro y realice los trabajos necesarios para una re-tificación y depuración del Padrón municipal de habitantes.

Se nombran á los nuevos basureros y Voz pública.

Se suspende la sesión durante cinco minutos si fin se que los señores concejales (si fin de que) quedan examinar y corribiar impresiones acerca de las solicitudes presentadas para cubrir los cargos de basurero y voz pública que han de ostentar á partir de primero de abril próximo, diluyéndose si las designaciones se han de hacer por sorteo ó por libre elección entre los concursantes. Transcurridos los cinco minutos se da cuenta por el infrascrito Secretario de que examinadas las veinticinco solicitudes presentadas para el cargo de basurero, el Ayuntamiento ha designado por unanimidad al vecino Juan Gallego Silve y examinadas las siete instancias presentadas para el cargo de voz pública el Cabildo ha designado, así mismo por unanimidad, al vecino José Reyes Magueda. Así queda acordado.

Comisionado de quintas.

Se autoriza al Secretario de la Corporación para que delegue en el funcionario municipal Don Benigno Bernadó por el fin de que lleve la documentación y asista al juicio de Zonta en Trata de Clasificación de Badajoz los días primero y once del actual.



Aprobación de pagos.

Acto seguido se acuerda aprobar los conceptos pagos siguientes:
 Veinticinco pesetas á Valentín Falcón por conducir á Badajoz
 al hermano Fr. Arroyo Soriano, pidiendo el resto del importe de di-
 cho viaje por cuenta particular del Secretario. —

Veinticinco pesetas por un viaje á Badajoz á la Sra. Viuda
 de Nicolás, siendo se resto del importe vía oculto viaje
 por cuenta de la Casa del Pueblo de esta población. —

Concepto pesetas setenta y cinco céntimos, importe de on-
 ce telegramas oficiales de gestión y representación. —

Dos pesetas de Socorro al transeúnte Fernando Muñoz Bravo,
 Trece pesetas setenta y cinco céntimos del Secretario, supli-
 cado vía dos cubiertos en la Oficina de la Prensa de Badajoz. —

Trescientas noventa y cuatro pesetas cincuenta céntimos
 al personal temporero que ha situado en los trabajos de
 Censo electoral del primero al diecisiete del año.
 —

Ocho pesetas setenta céntimos de dos alumbrados en Ba-
 daíoz de los señores Zalinos y Morano, vicio de gestión.
 —

Vinte pesetas á Francisco Lorano Arce por culturas y aga-
 zaderas de sus papicos. —

Diez pesetas á José Fernández por un saco de ceniza-
 tio para reparación de fuentes y cañerías. —

Dieciséis pesetas ochenta y cinco céntimos á Adrián Vi-
 negre por portes del cuadro al alcalde Alfonso de la República.
 —

Siete pesetas cincuenta céntimos á Lucrecia Rodríguez
 como Socorro para llevar á su hijo al Hospital de Badajoz,
 —

Siete pesetas cincuenta céntimos á Guillermo Salvan
 como Socorro para llevar á su esposa al mismo centro beneficiio,
 —

Siete pesetas veinte céntimos, reembolso de un detho de
 comisión para la Intervención de Fondos. —

Cincuenta y seis pesetas ochenta céntimos por detho
 y lucuación del Delegado del Gobernador D. Ant^o Olvera.
 —

Ruegos y pre-
 guntas:

El Sr. Román requiere á la Alcaldía para que dentro
 de los posibilidades económicas del Municipio se ce-
 lebre con decoro la fiesta del Universario de la pro-
 democión de la Segunda República Española el próximo



dirí Cortos de Abril y, teniendo plausibles en proposición, el Ayuntamiento designa una Comisión compuesta por los señores Rovira, Sanchez y Jiménez para que traigan a la sesión próxima un proyecto de los pretos a realizar en dicha fecha.

El Sr. Sosa requiere así mismo al Alcalde para que utilizando la buena disposición demostrada por los alcaldes mencionados se vea de, obviando de acuerdo con las mismas, de buscar soluciones en Madrid y en Badajoz que eviten conflictos futuros en relación con la crisis de trabajo. —

El Sr. Alcalde ofrece preverse en el asunto y así mismo ofrece, contestando a su cargo del Sr. Lorca, impulsar cuanto esté a su alcance lo que es objeto de la actuación de la Comisión de Policía social. —

Y sin mas asuntos se levanta la sesión, de la que yo el Secretario certifico. Intitulando al folio cinco: pesetas: Vale. Entrepáginas: a fin de que: Novela = Comienzo del folio seis: Acto seguido se ordena aprobar los cortos pocos siguientes. — Vale. —



Eugenio Briones Juan A. Gómez
Rodolfo Fernández ...
Tomás Ramírez Victoriano Moreno
... ...

Barrio Dolasco

José Obregón

Luis Gallego

José Gómez

Lezano

Joaquín Díaz

Miguel P.

José González



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Ordinaria del lunes 28 de marzo de 1932.

deños que existen

Alcovees

D. Leóficio Provenzano Borrrellero
Concejales

" Victoriano Moreno Lasso
" Joaquín Díaz Landeluro
" Juan Antonio Slera Velasco
" José Sober Horriego
" Tomás Ríosnros Sómer
" Rodolfo Timmerer Andrade
" Basilio Velasco Lemus
" José Losurdo Hernández
" Luis Zeballos Hermosa
" José Sotomayor Palomo
Interventor

" Lorenzo Aretio Sarcia
Secretario

" Juan Luis Cordero Sómer

En la villa de Baeza nació siendo los
ventimua del mes ventivcho de marzo
de mil novecientos treinta y dos, en el
Salón de Actos de este Cuerpo Consisto-
rial se reunen los señores que al mues-
gen se expresaron al objeto de celebrar
esta sesión pública ordinaria de pri-
mero octubre para la cual habían sido
presa y legalmente convocados. —

Siendo la hora sencordar el Dr. Alcalde D. Teófilo Proenzer Borrachero, que preside, declaró abierto la sesión y leiva que fue por mi el Secretario el acto de los anteriores es aprobado por unanimidad y lo presente transcurre en la forma siguiente:

Darla cuenta de los asuntos del des-
pacho ordinario el Ayuntamiento

reservar se le signa poniendo puntual asistencia. —

Fallo del Con- Acto seguido se da cuenta de comunicación del Ayunta-
tencioso contra miento de Oliva de la Frontera en la que se traslada de
el Ayuntº de Oli- certificación del Tribunal Contencioso Administrativo provin-
va sobre haberes cial acorditomo hubo sido fallado a favor de D. Rafael
del Sr. Ramírez. Ramírez de Arellano el recurso contencioso interpuesto con-
tra acuerdo de dicho Ayuntamiento fecha veintidós de julio
de mil novecientos treinta por el que fija modifica la ju-
bilación que como Secretario correspondía al recurrente que
ahora se fija en los cuatro quintos partes del sueldo regu-
lador de seis mil pesos a razón de Cuatrocientos pes-
tos mensuales desde ventisiete de mayo de mil novecien-
tos veintimila. El Ayuntamiento se da por enterado y ordena
que por Secretaría se estudien las derivaciones que este asunto
tenga para este Ayuntamiento a los fines que procedan.



Beneficencia. - Se concede un socorro de siete pesetas cincuenta céntimos al vecino Juan Morquedro Tormo á fin de que pueda trasladarse al Hospital de Badajoz.

**Aprobación
de pagos.**

A continuación se aprueban los pagos siguientes:

Cincuenta pesetas por bocanera y toros del uniforme para el Inspector de la Guardia municipal.

Doscientos diez pesetas por género para seis trajes de guardias municipales y uno para el alfanerillo-postero.

Ciento sesenta y cinco pesetas noventa y cinco céntimos por formularios, fichas y tarjetas de Beneficencia ó J. Verde, de Fregenal.

Una peseta noventa y cinco céntimos por un telegrama oficial.

Dieciocho pesetas noventa y cinco céntimos por gastos de conducción de un detenido ó Jefe de los Caballeros.

En vista de lo que se deduce del expediente de su nombre se declaran príjigos á los moscos Antonio Gallego Azuar, hijo de Manuel y Morón nº veintimilva del alistamiento, Fidel García Sanguiño, hijo de Antonio y de Angela, número treinta y cuatro del Alistamiento.

Seguidamente el Señor Alcalde de Badajoz estuvo en Badajoz con objeto de combiar impresiones con el Sr. Gobernador civil y poner en su conocimiento que algunos propietarios han incumplido el punto establecido el día veintidós del octubre, ofreciéndole la primera autoridad civil de la provincia adoptar los medios correspondientes.

**Proposiciones,
ruegos y preguntas
de los señores
Concejales.**

A continuación los señores concejales formularon las proposiciones, ruegos y preguntas siguientes:

El Sr. Sosa ruega que por la Obrería se plantea lo necesario para lograr una concertación de fuerzas que conjure ó evite en lo posible futuros conflictos de trabajo, á cuya fin pudiera comisionarse con una intensificación de gestiones para lograr la agregación de este término á otros limítrofes á efectos de ocupación de Obreros agrícolas.

Se propone que se active á fin de conseguir tie-
neproponen los pequeños labradores el expediente que contiene



los costos de la Comisión de policía surgen y a los efectos de asesoramiento de dicha Comisión se nombró al mismo Sr. Moreno y a los señores Lozano y Zalinos.

El Sr. Ramírez excede al celo de la Alcaldía a fin de que no haya tolerancia en lo que a policía del paseo del muelle afecta y a su instancia quedó acordado repartir doscientos cincuenta pesos a los propietarios del establecimiento y que por todos los medios se procure que la banda local de música entre en el aniversario de la República.

El Sr. Díaz expresa la alta conveniencia de que se organice la bandera; requiere a la Alcaldía para que se cumple lo acordado sobre la comida a los auxiliares y tiene pases de condonación para los que destruyen plantones de carbolado culpando en gran parte a la guardia municipal de que tales solvajadas queden impunes.

El Sr. Almendro ofrece tener en cuenta las proposiciones y ruega a los señores concejales para donde cumplimiento en lo posible.

Y sin más asunto se levanta la sesión, de la cual yo el Secretario certifico.



Franfilo Sáenz

Tomas Ramírez

Bentito de Blanco

Sixto Zalinos

Jacinto Díaz

Victoriano Moreno

Rafael Pérez

Domingo Muñoz

Juan E. Gómez

José Sanchez

Juana

Fernández

Sesión de la Diputación del 6 de abril de 1932.

Señores que asisten

Presidente

D. Teófilo Proenza Bonachero

Concejales

" Victoriano Moreno Lasso

" Tomás Díaz Lambarro

" Juan Antonio Llera Meléndez

" Fermín Rumos Símer

" Diego Velasco Manzanares Cuenda

" Basilio Velasco Llunari

" Luis González Hermosa

" Roelofro Jiménez Andújar

" José Sanchez Palomo

Interventor

" Lorenzo Arístegui García

Secretario

" Juan Luis Corrales Símer

En la noche del viernes veintimismo del mes de abril de mil novecientos treinta y dos en el Salón de Actos de este Casa Consistorial se reunieron los señores que en mención se expresan al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de segundas convocatorias para lo cual habían sido previa y legalmente citados. —————

Sinver los hora se sirvieron el señor Alcalde D. Teófilo Proenza Bonachero, que presidió, declaró abierta la sesión y levió que fue por mí el Secretario el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y en presente transcribo en la forma siguiente: —————

Darán cuenta de los asuntos del des-

Asuntos de Oficio: punto ordinario la Corporación acuerda se le siga presentando futuras asistencias. —————

D. Justo García re- Dara cuenta defiension del vecino D. Justo García Maciá de copiar, queja por la que solicita le sea entregada una máquina de copiar marca Cyclostyle que dice tener prestada al Ayuntamiento en las circunstancias que expresa, la Corporación acuerda se abra expediente para declarar el asunto y poder resolver lo que proceda con conocimiento de causa. Así quedó acordado. —————

Se deniega escrito Es denegado escrito del vecino José Símer Pérez, al sobre condonación civil por haber sido apremiado para el pago de cuotas de cuota del Reparto atrasadas del Repartimiento solicita le sean condonadas dichas cuotas por las razones que aduce. —————

Escrito contra el nom- Seguidamente es dada cuenta del escrito del vecino
breimiento de me. Don José Vignaga Vinagre solicitando la reposición de
di DIPUTACIÓN DE BADAJOZ AREA DE CULTURA Y DEPORTE por el que se nombró médico titular Inspector
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

municipio de Sanlúcar al Fuentetivo D. Emilio Olvera Corballo, de quien el reclamante dice, entre otros argumentos, que no reune las condiciones que se requieren para optar al concurso. Entendido la corporación se acuerda desestimarse el escrito del Sr. Vinyagre.

El vecino Juan Am. A continuación se da cuenta de otro escrito del vecino Juan Antonio Guerra solici-Antonio Suero Enejo en solicitud de que se le conceda una instalar un cierto trozo de terreno al sitio denominado El Muelle para instalación de verano en tal vez eventualmente durante el próximo verano un aparato de cinematografía, quedando autorizado el Sr. Alcalde para concederlo si juzgar que no basta perjudicar al tránsito ni al esparcimiento públicos y para que de acuerdo con el Sr. Interventor fije la suya si devengar por arriendo de la porción de terreno que se ocupe.

Distribución de fondos. Acto seguido se aprueba la distribución de fondos que para el mes en curso presentó el Sr. Interventor.

Seguidamente el mismo señor Interventor da cuenta de los gestores de reclamo de que el plazo transcurrido el plazo causación no ha sido satisfecho si la Caja municipal el importe de lo ganado por el primer trimestre del corriente año se hallan obligados a pagar si la misma, los señores gestores de los impuestos de Carnes y pesos y medidas.

Aprobación de pagos.

A continuación se aprueban los pagos siguientes:

Cuarenta pesos veintena y cinco céntimos por cinco recibos de socorros de luctancia.

Treinta y tres pesos por doscientos veinte tiñares móviles para reintegro de los expedientes de quintas.

Treinta y tres pesos setenta céntimos por cien sellos de correos, un pliego administrativo dos pesos cuarenta céntimos y otro de un peso veinte céntimos.

Veintena y dos pesos quinientos céntimos por arriendo de teléfonos, conferencias y telefoneros de morro.

Once pesos veintiuno céntimos por tres recibos de quince soles de pieón.



Vinte pesetas cincuenta y cinco céntimos importe de tres
festejos suministrados por la Sra. Vda. de Donato Redondo.

Vinte pesetas por jornales devengados por peritos designados
por la Comisión de Policía Rural. —

Toco pesetas por tres socorros á polvos transientes.

Sesenta y dos pesetas sesenta y dos por suministros de paja
y cabuya de muros para el caballo del Teniente de la Guardia civil.

Doscientas pesetas por muros al Oficial temporero Sr. Mejía.

Noventa y tres pesetas de igual mes por gratificación de
trabajos extraordinarios á D. Benigno Bernou Pérez —

Diecisésis pesetas á D. Antonio Jiménez Andújar por
cuatro días de trabajo como temporero en los oficinas.

Doscientos dos pesetas con diez céntimos por giro te-
legráfico á Florencio Silva Pérez, autor del Cuadro Alegría
de la República. —

Ventimilas pesetas, gratificación al encargado de la máqui-
na ofisionavadora que intervino en el asesinado de "El muerto".

Cuarenta y cinco pesetas á Valentín Faluca por un viaje
á Badajoz el ventivielvo del marzo último. —

Ciento ochenta y tres pesetas ochenta y tres céntimos por
interior de Secretaría del mismo mes. —

Sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos por material
de Intervención del igual periodo. —

Noventa y cinco pesetas ochenta céntimos á Francisco
Jiménez por efectos de motínario. —

Proposiciones,
ruegos y pre-
guntas de los
señores conce-
jales.

A continuación los señores Concejales formularon las pro-
posiciones, ruegos y preguntas siguientes:

El Sr. Sánchez exige al alcalde la Alcaldía si fin de que
se abrevien los trámites precisos para la provisión en pro-
piedad de los plazos de Veterinarios titulares y si fin
de que se recobre por todos los medios el cumplimiento
del punto establecido el día ventiuno del pasado mes ante

el delegado del Gobernador, ya que son varios los patronos
que cumpliendo lo despiden á los trabajadores admitidos.



El Sr. Díaz se lamenta de la actividad de los patronos y reforzar las manifestaciones del Sr. Sánchez. Iglesia también la atención de la Alcaldía sobre el estrecho riñón que puede originar desgracias de la cosa que en la calle de San Cristóbal posee el vecino José Fernández y reclama que el Sr. Alcalde convierta con el Sr. Gobernador o con el Ministro los medios coercitivos que pueden adoptarse para que sigan discurriendo por las calles las manifestaciones rituales de los entierros católicos.

El Sr. Zalinos pide que la Alcaldía se solidarice con la Junta provincial de Obras públicas dirigiéndose en nombre del Ayuntamiento a los poderes públicos y al Ingeniero Sr. Ansoraga para que retire la dimisión que de miembro de dicha Junta tiene presentada y preguntar lo que el Sr. Ingeniero de la Junta Central de Labores Forzadas que actúa en estos días pasados haga dicho respecto a los trabajos de la Comisión de Policía rural.

El Sr. Alcalde ofrece tener en cuenta y dar satisfacción en lo posible si lo expuesto por los señores concejales y contestar al Sr. Zalinos remitiéndole al expediente.

Se acuerda en últimamente el Sr. Alcalde da cuenta de haberse recibido principio recu- una comunicación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de rrir, previo infor- la provincia en la que, conformándose con el informe de la me de Letrados, Sesión de Administración Local, aprueban el presupuesto mu resolución del Sr. municipal ordinario formado por este Ayuntamiento para el Delegado de Ha. año en curso pero con la condición de que se obtiene con ciencia, sobre el go si imprevistas o razon de veinte cincuenta de pesetas Presupuesto. por habitante para Enseñanza Obrera profesional, fundamen- tando esta resolución en lo que dispone el Decreto del ministerio de Instrucción Pública fecha veintidós de diciembre último. En su virtud, el Ayuntamiento au- dor darse por enterado de dicha comunicación que trae fecha veintiocho del pasado mes tuvo entrada en los de- pendientes municipales el cuadro del actual y requiere a



los señores Tesorero y Secretario para que ilustren si los Corporaciones acerca del asunto. La opinión de los funcionarios citados es seguidamente emitida en el sentido de que aunque no habían hecho ni podían improvisar un estudio minucioso de la cuestión juzgaban improcedente la resolución del Hijo. Sr. Delegado de Hacienda ya que el Decreto de ventanas de diciembre último no modifica las disposiciones anteriores que regulan cuáles Corporaciones son las llamadas a contribuir al sostenimiento de la Enseñanza Obrera Profesional. En vista de ello, la Corporación considera requerir el dictamen de un Letrado sobre si las mismas y diferir la resolución del asunto hasta la próxima sesión ordinaria en que podrá hacerse con vista del citado informe.

Y sin más asuntos se levanta la sesión, de todo lo cual yo el Secretario certifico. Encabezamientos: critar = mes.
Vale.



Franco Brasa Tomás Parro
Juan A. Gómez Francisco Llosa
Rodolfo Jiménez Basilio Velasco
D. J. Llinoz J. L. González
M. L. Lozano J. González
José M. Díaz J. González
José M. Díaz



Ordinaria del 15 de abril de 1932.

Señores que asistieron

Alemanes

- D. Teófilo Proenzo Borrachero
- Concejales
- " Victoriano Moreno Lasso
- " Joaquín Díaz Domínguez
- " José Sosa Hormigo
- " Tomás Ramón Sómer
- " Basilio Velasco Llamas
- " Roque Táñez Gómez
- " Luis Zarzoso Hernández
- " José Lorenzo Hernández
- " José Sánchez Palomo
- Inventor
- " Lorenzo Arribalzaga Sarein
- Secretario,
- Juan Luis Correjo Sómer

En la villa de Baeza convocada siendo las veintitrés del año once de abril de mil novecientos treinta y dos, en el Salón de Actos de esta Casa Casa Consistorial se reunieron los señores concejales que al nacimiento se expresaron al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de primera convocatoria para lo cual habían sido previa y legalmente citados. Siendo la hora señalarada el Sr. Alcalde D. Teófilo Proenzo Borrachero, que preside declaró abierto la sesión y leída que fué por mí el Secretario el acta de la anterior es aprobado por unanimidad y la presente transcurrió en la forma siguiente:

Es dada cuenta de los asuntos normales del desaparecido ordinario y enterrado la Corporación acuerda se le siga prestando puntual asistencia.

El Alcalde de Se da cuenta de cuenta que dirige a la Corporación el Sr. Baeza invita a los señores alcaldes de Baeza a invitarlos si que se envíe una representación para los festejos de la más numerosa posible para intervenir en los festejos del día 14. los actos que han de tener lugar en la capital de la provincia el próximo día catorce de abril. A propósito de ello hace uso de la palabra el Sr. Sosa y, en palabras á que prestan asentimiento los demás señores concejales de su sector, expresa que es opuesto personalmente á que clausurarse de festejos y más en la actual época de penuria económica pero que el asunto debía quedar supeditado á la discreción del Sr. Alcalde si podía llegar á creerse que este criterio envolviera obstrucción á los partidos republicanos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dictamen del Sr. Corchete dictando del Ilustre Colegio de Baeza D. Teodoro Corchete

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ro Sanchez acuerda que la resolución del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia sea que se dé cuenta en la sesión anterior, resueltamente que dicho informe ó dictamen coincide con la opinión emitida por los técnicos de la Corporación. En su virtud, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda recurrir ante el Tribunal Contencioso Administrativo provincial la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia que al aprobar el presupuesto municipal de este mismo Ayuntamiento para el año en curso, le impuso la obligación de pagar de impuestos a razón de veinte céntimos de peseta por habitante para Enseñanza Obrera profesional; quedando ampliamente autorizado el Regidor Sindico D. José Sosa Horrigo para formular el nombre y por mandato de la Corporación el oportuno recurso dentro de los plazos legales.

Petición de industriales

Se acuerda poner el informe de la Intervención escrita de los señores Comerciantes e industriales de la localidad por si procede y no perjudica a los intereses municipales solicitar la condonación de los recursos que expresan. —

A continuación se acuerda aprobar los pagos siguientes:

Cincuenta y seis pesetas a Mr. Alejandría Valencia por dos votivos de esmalte para el Cementerio y la plaza. —

Siete pesetas cinco céntimos por dos telegramas de gestión.

Treinta y seis pesetas cincuenta céntimos por arrendamientos y portes del rívero de Mérida. —

Once pesetas a Antonio Rodríguez, de un viaje a Badajoz del Sr. Bernardo para llevar documentos de quinto. —

Dos pesetas de dos socorros a dos pobres transeúntes. —

Treinta y cuatro pesetas a Juan Rodríguez por reparación de grifos, bombas y llaves de canteras. —

Ruegos y preguntas de los señores concejales. — A continuación el Sr. Sosa responderá a las preguntas de los señores concejales para que signe constancia certa del Sr. Sotomayor acuerdos.

en los despachos de oficinas y el Sr. Sanchez interesa que se realicen las gestiones encaminadas a lograr



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

la impresión del término municipal, contestando el Sr. Alcalde que otros cursos se vienen trabajando muy activamente por la Alcaldía.

Y sin más asuntos se levanta la sesión, de lo cual yo el Secretario certifico.



Ezequiel Proenza

Tomas Díaz

Juan José Gómez *José Llorente*

Aduardo Fernández

Basilio Velasco

Luis Zarzoso *10 de 20 años*

José Chaves

Agustín Díaz

Ordinaria del 19 de abril de 1932.

Señores que asisten

Alcalde. D. Ezequiel Proenza Bonachero
 Concejal " Joaquín Díaz Domínguez
 " " Juan Ant. Llera Nebreda
 " " José José Horrijo
 " " Tomás Rovira Gómez
 " " Rosendo Jiménez Andújar
 " " Basilio Velasco Llunes
 " " José Lorenzo Hernández
 " " Luis Zarzoso Hermosa
 Encargado Lorenzo Aretar Serrín
 Secretario " Juan Luis Cordero Sánchez

En la villa de Barcarrota, siendo las veintiuna del diecisiete de abril de mil novecientos treinta y dos en el Salón de actos de este Caserío Consistorial se reunen los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de primera citación para la cual habían sido previamente convocados.

Siendo en todo señalada, el señor Alcalde don Ezequiel Proenza Bonachero, que preside, sesión abierta

La sesión y la voz que fue por el Secretario el crista de la anterior es

abierta por unanimidad y la presente transcribe en la forma siguiente:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Asuntos de Oficio. Se da cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterales la Corporación acuerda se le sigue por su parte la formalidad de acuerdo con el acuerdo.

Oferimiento de local para trasladar la Oficina de Telegrafos. Acto seguido el Sr. Alcalde, insistiendo en lo que tiene de acuerdo con el acuerdo de la Corporación respecto a la convocatoria de la Oficina, dice que la Oficina tiene la necesidad de gestionar el traslado de la Oficina de Telegrafos a otro sitio más céntrico por conveniencia y como dice el acuerdo de dicho servicio y por existir el proyecto de construir varios locales escuelas en el local que actualmente ocupa Telegrafos, pone de manifiesto el croquis duplicado del piso principal del número catorce de la Calle Laredo y pide la autorización precisa para con certificación de lo que se ordena ofrecer dicho local al Estado a los fines que quedan expuestos, quedando el establecer el oportunuo contrato de arrendamiento para en el curso de que reconviene el respectivo local por los Jefes de Telegrafos reúna las condiciones necesarias para la reinstitución del Servicio. Enterales el Ayuntamiento, por unanimidad acuerdo que por la Alcaldía se ofrezca espacio local al Centro Telegráfico correspondiente comprometiéndose desde luego la Corporación a satisfacer el importe del alquiler con cargo a los fondos municipales.

Desestimación Se deniega escrito de D. Santos Sarcín solicitando prórroga para el pago de sus adeudos a la Caja Municipal.

Gestiones pro ampliación del término municipal. Siguiendo el acuerdo del Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones que viene realizando para lograr la ampliación de este término municipal y refiere que el sábado último convocó a representantes de los entidades de carácter agrícola y social y a determinados propietarios celebrándose una reunión en la que se acordó en principio y de manera unánime intensificar gestiones en el sentido expuesto, una vez que el Secretario de la Corporación se verá en la Oficina del Consistorio para firmar una petición o-



currentando en tal sentido. Entrevista el Ayuntamiento acuerdos autorizar si los señores Alcalde y Secretario para que prosigan sus gestiones al fin expuesto.

Beneficencia.

A continuación se conoce al vecino Carlos Martín la autorización que solicita para que le sean desprendidas con cargo a la beneficencia municipal dos rejas expedidas por los doctores Pallasar, de Badajoz y Velasco de este.

Aprobación de pagos.

Acto seguido se acuerda aprobar los pagos siguientes:

Cien pesetas al Director de la Banda local por el concierto dado en la Plaza el día anterior del actual.

Dieciocho pesetas cincuenta centimos a Demetrio Salguero por cuatro fundos para los revólveres de la guardia municipal.

Quince pesetas a Genaro Domínguez por seis coronas para las expresadas fundas.

Once pesetas a Felisa García por otros tres fundos.

Doscientas setenta y seis pesetas diez centimos a Francisco Velasco por accesorios y lectura de un traje para el alquiler cil-portero y seis más para la guardia municipal.

Tres pesetas por socorros a pobres transeúntes.

Sesenta y cinco centimos a Francisco González portes pueblos para el uso de las dependencias municipales.

Cuatro pesetas cincuenta centimos a La Minerva de Badajoz por movilización para transmisiones de dominio.

Ciento cincuenta y cuatro pesetas cincuenta centimos por gastos de viaje y estada y socorros a veintiseis mozos con motivo del juicio de revisión que tuvo lugar en Badajoz el día once del mes actual.

A continuación buscan uno de los pueblos para propietarios, ruegos y preguntas los señores concejales siguientes:

Ruegos y preguntas. El Sr. Illescas pide a la Alcaldía que se acabe de obligar a los señores con propietario a que ponga en condiciones de seguirlo la calle ^{que amenaza ruina en la calle San Cristóbal y pregunta} con los muchos recientemente impuestos por el Sr.



Gobernador a varios propietarios.

El Sr. Ramírez nega si el Alcalde incita al celo de los Obreros a fin de que se dé satisfacción a lo que reclaman varios vecinos de la Calle Agua Dulce sobre desórdenes de un curio que ostentan inmunidades.

El Sr. Sosa nega que entre la Comisión de Policía rural o fin de que se obligue a los operarios de escorralar a los labradores que no la han hecho.

X El Sr. Díaz requiere con el mayor encarecimiento al Sr. Alcalde a fin de que se nombre sin demora un comisionado que forme y presente los cuentos que estan en revisión y si propósito de ello se establezca amplia discusión en la que intervienen los señores Díaz, Jiménez y Sosa, quedando reservado en firme conceder una amplia autorización al Sr. Alcalde para que designe dicho Comisionado y procure por todos los medios si su alcance que cuando antes estén formados los cuentos para ser presentadas y sometidas a la aprobación del Ayuntamiento, si procede o si la resolución que en todo caso corresponda.

Y sin mas asuntos se levanta la sesión de que yo el Secretario certifico.

Cajero Braña Luis Lozano

Franco

Sixto Estévez

José González

Bartolomé Velasco

Fasciolo

Testoriano Moreno Tomás Ramón

Rodolfo Fernández

Puertas
José y José Díaz



Ordinaria del lunes 25 de abril de 1.932.

Señores que asisten

Alejuve

D. Eloy Proenza Bonachero

Concejales

, Victoriano Moreno Lasso

, Joaquín Díaz Sanchez

, José Sosa Hormigo

, Tomás Román Sánchez

, Rodolfo Jiménez Andújar

, Bartolomé Velasco Linares

, José Lázaro Hernández

, Luis Zorilla Hernández

, José Domínguez Palomo

Secretario

, Juan Luis Corvera Sáenz

En la villa de Baeza en el año de veintiuna del lunes veinticinco se abre de mil novecientos treinta y dos, en el Salón de Actos de este Casa Consistorial se reunen los señores que al margen le expresan el objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de primera citación para la cual habían sido previa y legalmente convocados. Siendo la hora señalada el Señor Alcalde D. Eloy Proenza Bonachero, que preside, declaró abierta la sesión y leída que fué por mí el Secretario el acta de la anterior se aprobaron por unanimidad y lo presente transcurre en la siguiente forma.

Primero se deví enciar de los asuntos del despacho. Asuntos de Oficio ordinario, entre los que figura la circular del excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia inserta al Boletín del sábado último, llegado hoy a este localidad, por

Censo de Se-
gadores.

la que se ordena la confección de UN CENSO DE SEGADORES por una Comisión compuesta por tres obreros y otros tantos patronos, manifestando el Sr. Alcalde que han quedado fijadas las citaciones oportunas para que los respectivos gremios verifiquen las designaciones dentro del plazo de tres días que le marcan la circular, a fin de que el viernes veintimbre del actual a los diez de la mañana se les entregue en estos Casas Consistoriales la documentación necesaria para formar el Censo en otro plazo de tres días, que será imposible. Entendido, el Ayuntamiento acuerda se siga prestando puntual asistencia a estos asuntos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DEPARTAMENTO DE DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Así mismo el Señor Alcalde da cuenta de haber estu-

bado en la mañana de este mismo día con

objetivo de orientarse y gestionar que tanto los obreros segadores como los esquiladores de esta villa puedan ir al trabajo al término contiguos ya que de subsistir las actuales limitaciones se ocasionaría el más grave de los conflictos por el numerosísimo censo de obreros agrícolas de este término municipal y lo escaso de este mismo término. El Ayuntamiento acuerda ver con agrado estas gestiones del Sr. Alcalde y este Agrega que lo hace con el mayor gusto y dice que si las cuestiones no se resuelven será por dificultades aguas y no porque la Alcaldía deje de buscar los medios y de procurar las soluciones.

Para auxiliar

al nuevo cartero.

Seguidamente se acuerda que durante el plazo de quince días auxilie al nuevo cartero en el reparto de la correspondencia particular el guardia municipal Andrés Martín, contra la opinión de los señores Ramos y Moreno que opinan debe ser auxiliado dicho cartero por el que hasta ahora ha venido repartiendo expresada correspondencia y conoce la ruta que simplifica el reparto y en contra también de la opinión del Dr. Jiménez que dice que el cartero suplementario lo debe poner el Sr. Administrador encargado de la Estafeta.

Arreglo de la

banderera de la

Casa-cuartel.

Así mismo se acuerda constar lo que importa la reforma de la bandera de la Casa Cuartel de la guarnición civil, revisando si lo que involucra un atentado comunión el teniente Jefe de la Línea Sr. Corraedo.

Para proveer en

propiedad las

dos plazas de

Veterinarios.

A continuación se acuerda promover concurso para la provisión en propiedad de los dos vacantes de Veterinarios titulares que existen en el Municipio, sin proveer la una y servirlos interinamente lo otro, rectificando el efecto el acuerdo adoptado en sesión de ventisiete de octubre último y convocando el concurso con arreglo al Decreto de vencimientos de febrero próximo, de acuerdo con los Reglamentos de los Municipios de cultura y deporte de agosto de mil no-



recientes reuniones y de funcionarios técnicos del municipio aprobado por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia en diez de marzo de mil novecientos veintiseis, siendo el sueldo ó honor de cada uno de estos señores Inspectores veterinarios el de dos mil ochocientos pesos anuales incluidos los derechos de reconocimiento de reyes de cerda y los demás funciones que al Matadero municipal y epizooticas en lo que afecte a los servicios municipales. Así quedan acordados disponiéndose que por la Alcaldía se libre traslado de este acuerdo a los excelentísimos señores Directores generales de Sanidad y Gobernadores civil de la provincia para publicación del correspondiente anuncio en los periódicos oficiales.

A requerimiento del Señor Alcalde el Secretario del de Barrio da lectura de una Comunicación del Exmo. Ayuntamiento de Barbastro el Ayuntamiento de Barbastro en la que requiere a este Ayuntamiento particularmente acuerdo que apoya la iniciativa de aquél en el sentido de solicitar la licencia de los poderes públicos la supresión de las Diputaciones provinciales, que refuta argumentos casi innecesarios tanto porque la mitad de las funciones a ellas en-

vinciales no siempre se cumplen normalmente como porque las que se cumplimentan fácilmente podrían llevarse a cabo por los Ayuntamientos interesados, porque su sostenimiento es una carga excesivamente pesada para el Estado y para los Municipios y con su extinción se abrirían mayores horizontes a la autonomía municipal y una era de mayores eficiencias en multitud de empresas de carácter intermunicipal que hoy viven si fueran de gastos exorbitantes y casi innecesarios porque impide y perturba su desenvolvimiento el mantenimiento de una burocracia prorrumpida que determina un interminable expediente sin normas para su ejecución ni plazos para su tramitación. Entendido el Ayuntamiento de la comunicación del Ayuntamiento de Barbastro que se extiende en los límites que prece-



den, el señor Alcalde declaró abierta discusión acerca del asunto. Pide inmediatamente la palabra el Sr. Román y requiere al Ayuntamiento para que se ocluyera a la iniciativa que proponga la supresión de las Diputaciones provinciales sustentada por el Excmo. Ayuntamiento de Barbastro. Yo el Secretario, por indicaciones del Sr. Alcalde y con su venia expuse que juzgar la cuestión de verbover transcurriendo y que la resolución que recogiese debía ser muy bien meditada, ya que el sosténimiento de las Diputaciones provinciales puede abombarse con otros argumentos que no son los muy respectables de la Corporación iniciadora de la idea. No obstante el Ayuntamiento por unanimidad acuerda oclu-
rirse entusiasticamente a lo propuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Barbastro; quedando autorizada la Alcaldía para ponerse de acuerdo con ellos y realizar las gestiones que sean precisas al fin expuesto.

Contra la aca-

paración de
retribuciones.

A continuación se acuerda ocluirse a otra proposición de la del Ayuntamiento de Ponferrada en el sentido de sancionar la legislación de los Cortes Constituyentes se acuerda prohibir la duplicitad ó multiplicidad de cargos retribuidos a los que ya disfrutan más de diezcientos veinticinco pesetas mensuales por servicios de cualquier índole ó por haberse de jubilación o retiro, siendo esta prohibición extensiva a los cargos no oficiales.

Andrés San-
chez solicitar
ser repuesto.

Darán cuenta de instancia de Andrés Sanchez Mon-
zón que solicita ser repuesto en su cargo de guardia
municipal de este Ayuntamiento, si petición del Sr. So-
lo se acuerda unir dicha instancia al expediente del
interesado y que por la Secretaría se envíe directamen-
te del asunto para dar cuenta al Ayuntamiento
y este resolverá lo que proceda.



Beneficiencia
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la siguiente se acuerda devolver al interesado Wan-
der Torrado Sosa su instancia en la que solicita so-

corro para ir si hospitalizarse á Badajoz, a fin de que aum-
pne certificación médica que creviente la enfermedad que
alega.

Aprobación de pagos.

- Acto seguido se acuerda aprobar los pagos siguientes:—
- Ciento treinta pesetas á Valentín Torlon por dos viajes á Badajoz y uno á Villanueva del Fresno en gestiones oficiales.—
- Doscientas pesetas á Tomás Alégria Tinoco como temporero de Oficinas durante el mes de las fechas —
- Noventa pesetas á D. Benigno Bermejo por trabajos extraordinarios en los mismos oficinas.
- Treinta y una pesetas á La Economía de Badajoz por trescientos pliegos de fondo para el fondo de cedulas personales.
- Tres pesetas cinco céntimos por un telegramma á Valverde de Mérida en gestión para solución del paro obrero.—
- Treinta y siete pesetas setenta y cinco céntimos á F. Navarro de Badajoz por escriturias, suspechos, trámites y otros efectos.
- Nueve pesetas cincuenta céntimos al Barbero Sánchez por dos taburetes y una pastilla de jabón.
- Cinco pesetas á Hermilio Gallego por reconocimiento y pago de paña por encargo de la Alcaldía.
- Diccionario pesetas á Alejandro Alvaro Hornigo y José Macarro Pérez por jornales al servicio de la Comisión de Policía rural.
- Siete pesetas cinco céntimos por seis días de jornal sustituyendo al vor público por enfermedad de este.—
- Treinta y siete pesetas cincuenta céntimos á Domingo Rodríguez Cerezo por sesenta y dos pesos y medio para deportar el día veintiséis de abril.
- Treinta y siete pesetas cincuenta céntimos á Modesto Nieto Pérez por igual concepto.
- Ciento once pesetas á D. Antonio Corraí por seis reales verza Smith para la guardia municipal.
- Quince pesetas al mismo por sueldo Corja de cincuenta y seis pesos para dichos servicios.



Dice el Sr. Sosa. Ultimamente el Sr. Sosa ruego si en procedencia que se traigan a la sesión próxima los reglamentos de empleados y de régimen interior de los despachos municipales a fin de recordar lo que proceda acerca de sustituciones en cargo de enfermeviores por si ello no estuviese suficientemente provisto en dichos reglamentos para casos como el del Hno. publico.

Y sin mas asuntos se levanta la sesión, dice que yo el Secretario certifico.



Eusebio Proenza
Andrés Jiménez
Tomás Ramo

Victoriano Moreno
Juan A. Gómez

Joaquín Díaz

Luis Galindo

Joel Zogau

Basilio Velasco

José Sosa

José López Fernández

Ordinaria del 3 de mayo de 1932

Señores que asisten

Alcalde D. Eusebio Proenza Borrachero
Concejal, Victoriano Moreno Lobo
" Joaquín Díaz Sandarzo
" Juan Antón Solera Nebreda
" José Sosa Fernández
" Tomás Ramo Gómez
" Rodolfo Jiménez Andaluz
" Basilio Velasco Lounat
" José Lozano Fernández

En la villa de Badajoz, siendo las veintiuna del día dos de mayo de mil novecientos treinta y dos, en el salón de actos de esta casa consistorial se reunen los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de primera convocatoria para la que habían sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada, el señor Alcalde, don Eusebio Proenza Borrachero,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
SISTEMA CULTURAL
DEPORTES Cordero Gómez
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

que preside, declaró abierta la sesión y leído que fue por mí, el Secretario, el acta de la anterior, es aprobada por unanimidad y la presente transcripción del siguiente modo:

Asuntos de Oficio.

Es dada cuenta de los asuntos normales del despacho ordinario que son muchos y variados, quedando enterado el Ayuntamiento y avocándose se les siga prestando la debida asistencia.

Beneficencia.

A continuación se da cuenta de una instancia del vecino Antonio Flores Andilla que solicita se le conceda una pensión de lactancia por no poder criar su esposa, Victoria Rivas Hernández, a un niño nacido del matrimonio, y se le concede a reserva de presentar la certificación facultativa que acredite la insuficiencia de secreción láctea que alega.

Sobre sustitución en casos en que por fuerza mayor no pueda actuar el Voz pública.

A continuación se acuerda que en caso de enfermedad del voz público se le sustituya uno de entre los individuos de la guardia municipal en sus funciones, para que no se dé el caso de quebranto que pagar con cargo a los fondos municipales o discontar a dicho funcionario la retribución del que le sustituya en caso de necesidad o ausencia forzada, con lo cual resultaría que dicho voz público quedaría en inferioridad de condiciones con respecto a los demás empleados a quienes se paga aun cuando estén enfermos porque en trabajo lo desempeñan sus compañeros.

Aprobación de pagos.

Acto seguido se acuerda aprobar los pagos siguientes:

Siete pesetas, cincuenta céntimos a Joaquín Gómez Pérez por ayuda de lactancia a uno de sus hijos.

Siete pesetas, cincuenta céntimos a José Blasco Pérez para ayuda de lactancia a uno de sus hijos.

Siete pesetas, cincuenta céntimos a Marcelino Sánchez Hernández por igual concepto que los anteriores.

Siete pesetas, cincuenta céntimos también por el mismo concepto que los anteriores, a Guillermo Galván Pina.

Quince pesetas reintegrables a Antonio Bayón Ramos también por lactancia a uno de sus hijos gemelos.

Una peseta por un socorro a dos pobres transeúntes.

cinco pesos a Laureano Collero Duarte por ir a Almendral



a llevar unas escopetas.

Siete pesetas a Nicanor Torrado González como socorro para su viaje a Badajoz para ingresar en el Hospital Civil.

Diez pesetas a Luis Hernández García por un viaje de ida y vuelta del señor Alcalde a Badajoz el día veintiuno del pasado abril en su auto.

Ventidós pesos, cuarenta céntimos a Antonio Cacho por dos asientos a Badajoz el día trece de abril próximo pasado y uno a igual punto el día diez y siete del mismo mes en el auto de su propiedad.

Sesenta y tres pesos, noventa céntimos por treinta varones de paja y treinta de cabada para su embalaje al teniente de la Guardia Civil, jefe de la línea, don Manuel Camacho Díaz-quiz, correspondientes al mes de Abril próximo pasado.

Seiscientas y seis pesetas, treinta céntimos a Luis Muñoz Fernández por sesenta y dos panes a sesenta céntimos uno para repartir a los pobres el día catorce de Abril, aniversario de la proclamación de la República.

Vintisiete pesos, veinte céntimos a Elio Gordón Cadenas por reparación de herramientas.

Se acuerda en principio declarar lesivo acuerdo de contrato de Seguro de accidentes con la Compañía "Plus Ultra".

A continuación el Ayuntamiento, por unanimidad, resuelve declarar leivo el acuerdo por el que se concertó con la compañía denominada Plus Ultra un seguro acumulativo a favor de sus empleados de este Ayuntamiento por los daños o lesiones que sufren durante el desempeño del cargo o en actos de la vida privada, lo que supone una prima anual de mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos, quince céntimos, por entender la Corporación que dicho acuerdo constituye un abuso, tanto más cuanto que se tiene desatendido de antiguo el pago de las cuotas del resto obrero y que un despido de esta naturaleza solo tendría disculpa con destino a indemnización de accidente de trabajo o mejora de retribución de los empleados más mo-



Proposiciones, rue-
gos y preguntas
de los señores
Conceja-

caldia para que requiera dictamen de Señorada como trámite necesario pa-

ra promover el recurso contumio.

Seguidamente se entra en el orden de proposiciones, ruegos y preguntas de los señores concejales.

El señor Ramos pregunta a la Alcaldía cómo van los trabajos preliminares de formación del reparto de utilidades, y el señor Alcalde le explica que van muy retrasados efecto de la resistencia parroquial que ha podido observar en las señores vocales natos de las comuniones de evaluación, quienes no asisten a las reuniones que convoca, excepción hecha de Don Ricardo Gómez Moreno que asiste puntualmente cada vez que se le cita.

El mismo señor Ramos requiere a la Alcaldía para que haga actuar la comisión de Hacienda ya fin de que se progrese la expropiación del trozo de cerca que hay saliente frente a la Fábrica Electro-harinera de nuestra señora del Carmen, a fin de embellecer aquellos parajes y dar facilidades para el tránsito y el esparcimiento urbano.

El señor Lozano, a su vez, hace varios ruegos y preguntas acerca de la actuación de la comisión de Beneficencia, del nombramiento de comisionados para formación y depuración de cuentas atrasadas y de lo que haya acerca de la posible adquisición por el Municipio de la dehesa "Campo de Gallegos". El señor Alcalde le da explicaciones acerca de todo ello.

A continuación el señor Sosa propone al Ayuntamiento acordar protestar de los sucesos ocurridos en Salvatierra el día de ayer, sucesos que el señor Sosa considera como una dolorosa consecuencia de extralimitaciones de la fuerza pública, lo cual en este caso ha dado por resultado tres muertos y dos heridos. En la discusión que con tal motivo se establece intervienen los señores Ramos y Lozano y a propuesta del señor Alcalde queda acordado diferir todo juicio acerca del asunto hasta tanto que por las autoridades competentes queden dilucidados los hechos, ya que esta clase de protestas, aunque palpitan en la conciencia pública, no pueden ni deben formularse sin grandes poneñas por una corporación municipal que como la de Garciarrotá está compuesta por miembros de distintos partidos políticos, algunos de los cuales, de inconfundible pres-



Ultimamente el señor Timiota pide a la Alcaldía se le diga concretamente quién hoy acerca del caso del guardia municipal Andrés Sánchez Márquez y si el señor Secretario emitió dictamen sobre el particular. El señor Alcalde dice que el señor Secretario le puede contestar acerca del asunto y éste lo hace explicando que si no ha traído el dictamen a esta sesión es porque habiendo surgido el caso del guardia municipal Andrés Sánchez antes de su nombramiento y actuación en este municipio y siendo oscuros los antecedentes de la cuestión, ha querido documentarse bien antes de emitir dicho dictamen, pero que si el Ayuntamiento lo desea puede anticipar su criterio en el asunto sin perjuicio de concretarlo en el dictamen que oportunamente suscribirá. Completado a ello, el Secretario expone lo siguiente: Que hará próximamente un año prestaba servicio cierta noche con otro compañero el guardia municipal Andrés Sánchez y que en este acto de servicio y en las circunstancias que fueron hubo de disparar un revólver contra un vecino, el cual falleció al mes y medio y quince o veinte días después de habersele dado el alta de la herida que el citado guardia municipal Andrés Sánchez le causó; que como consecuencia de esto, el repetitivo Andrés Sánchez dejó de prestar su servicio como guardia municipal y que habiendo sido juzgado por el hecho en cuestión acaba de ser absuelto por la Audiencia de Badajoz y pide reintegrarse a su cargo en este Municipio. De todo esto se desprende que el Andrés Sánchez está de hecho destituido desde hace unos diez meses sin que haya recurrido de dicha destitución ante el Tribunal Contencioso Administrativo provincial, único competente para entender en el asunto; por lo cual, esta asentación, tácita o explícita, pudiera considerarse firme; pero que, bien mirado, si la lesión causada al vecino fallecido lo fue en actos del servicio y en defensa en actos de su persona y del principio de autoridad, como parece demostrarlo el hecho de haber sido absuelto por el tribunal competente, cree que sería perniciosa en extremo no reintegrar a dicho guardia municipal en su cargo ya que esto sentaría un precedente de malas consecuencias. Pero que, no obstante, el Ayuntamiento, con más



conocimiento de los personas, de sus antecedentes y de su cumplimiento en los asuntos del servicio, pudiera dictaminar acerca del caso y resolver en definitiva lo que estimase más justo. En su virtud, el Ayuntamiento acuerda diferir la resolución de este asunto hasta que el señor Secretario pueda emitir su dictamen y la Alcaldía aportar los antecedentes todos de este desagradable asunto.

Y sin otros pormenores, se levanta la sesión siendo las veintidós y cuarto minutos, de que yo, el secretario, certifico.

Ezequiel Proenza

Joaquín Díaz

Luis Tardío

Zofre Lozano Basilio Velasco

José Sanchez Pedro Losa
Hadrian Jimenez Juan A. Lasa

Tomás Ramos

B. González Díaz

Ordinaria del 9 de mayo de 1932

Señores que asistieron

Ayuntamiento

d. Ezequiel Proenza Borrachero

Concejales

Joaquín Díaz Sanchares

Juan Ant. Solera Nebreda

José Lasa Horrigo

Tomás Ramos Gómez

Basilio Velasco Lasa

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la villa de Bonacorta, siendo las vintimia del día nueve de mayo de mil novecientos treinta y dos, en el salón de actos de esta casa consistorial se reunieron los señores concejales que al margen se detallan, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de primera convocatoria para la cual probaban sido presta y legítimamente citados.

Siendo la hora señalada, el señor Alcalde, don Ezequiel Proenza Borrachero, que presi-



D. Rodolfo Jiménez Gadaluz
José Sánchez Palomo
Secretario
Juan Luis Cordero Gómez

de, declara abierta la sesión y leída que fue por mí, el Secretario, el acta de la anterior, es aprobada por unanimidad y la presente dicease de la siguiente forma:

Es dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterado el Ayuntamiento acuerda se siga prestando a este extremo puntual asistencia.

Escrito de don Seguidamente se da cuenta de un nuevo escrito que dirigen Sanchez Mange a la Corporación el ex guarda municipal Anselmo Sanchez Zano.

Maurano, solicitando que se le reponga en el cargo y se le abonen los haberes a contar desde la fecha en que no actuó como tal guarda municipal. A propósito de ello se abre discusión en la que intervienen los Señores Dozana, Sosa y Jiménez, quedando acordados que con vista del dictamen emitido por el señor Secretario de la corporación y de las demás piezas que aparecen unidas en el expediente personal del intereadado, se instruyan determinadas diligencias bajo la dirección del señor concejal Don Rodolfo Jiménez Gadaluz, a quien se nombra juez instructor de dicho expediente para que pueda resolver el Ayuntamiento una vez cumplidos determinados trámites y antecedentes que se considera indispensable aportar.

Escrito de los señores Majó y García acerca del

A continuación se da cuenta de escrito que al Ayuntamiento dirigen los señores don Enrique Majó y don Wenceslao García, quienes lo hacen a nombre de las fábricas electro-hariacas de Nuestra Señora del Rosario y de Nuestra Señora del Carmen, las cuales abastecen de alumbrado a este Ayuntamiento y al vecindario, en cuyo escrito se expone que los propietarios de dichas fábricas trasponen la explotación de las mismas a un titulado "Consorcio industrial de Barcarrota," manifestándose también que lo hacen para que se tenga en cuenta el plazo de un mes, que seguirán los firmantes, debe mediar para llegar a la liquidación de los contratos anteriores. Acerca del asunto se abre discusión en la que intervienen varios señores con-



cefales, quedando acordado por unanimidad que dicho escrito pase a estudio de la comisión correspondiente, y que el plazo de un mes, para de tener fuerza de obligar con respecto a los contratos presentados, no se considere principiado hasta tanto que los firmantes del citado escrito acrediten documentalmente ante la Alcaldía sus respectivas condiciones legales de dueños o gerentes de las fábricas en cuestión, así como que el consorcio industrial a que aluden existe y está constituido con todos los requisitos que la ley establece para esa clase de entidades.

Permiso al Sr.
Interventor.

Asimismo el señor Alcalde da cuenta a la Corporación de que desde el día tres del actual ha emperado a contarse el permiso de quince días que, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien conceder para asuntos propios al Interventor de la Corporación, don Lorenzo Arturo García.

El voz pública solicita
aumento de sueldo.

A continuación se da cuenta de escrito del voz público Reyes Ma- queda, quien solicita mejora de sueldo, y se acuerda pasar estudio a la comisión de Hacienda.

Desestimación.

También es presentada instancia del vecino Manuel Sára Llera, el cual manifiesta que tiene más de setenta años y que carece de bienes para mantenerse, por lo cual ruge a la Corporación que le socorra para poder ir subsistiendo adelante, y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que en igual caso se encuentran la ma- yoría de los vecinos de la misma edad, y que de conceder esta clase de auxilios no habría medio de hacerlos efectivos por su gran cuantía, acuerda denegar lo solicitado.

Proposiciones rue-
gos y preguntas de
los señores conce-
jales.

Ultimamente, el señor Ramos ruge al señor Alcalde procure que actúe la comisión designada para gestionar la amplia- ción de este término municipal, y el señor Zabrija le ruge a su vez, vea si procede que la misma persona que hace el cobro de las contribuciones en periodo voluntario actúe de agen- te ejecutivo, ya que esto pondría no estar en armonía con las disposiciones legales. El señor Alcalde contesta que pro- curará dar satisfacción a los ruegos de los señores Ramos y Zabrija, y sin más asuntos, si levanta la sesión a





las veintidós y veinte minutos, de lo que yo, el Secretario
dijo p.e.

Eugenio Proenza

José Diaz

Luis Zalamea

José Sanchez

Supletoria del 18 de mayo de 1932.

Senadores que asistieron

Alcaldes

D. Eugenio Proenza Borrachero

Concejales

" Victoriano Moreno Lobo

" Tomás Díaz Lanchero

" Tomás Ramón Gutiérrez

" Bernaldo Velasco Llumor

" José Lorenzo Hernández

" Luis Zorilla Hernández

" José Sánchez Palomo

Secretario:

" Juan Luis Corredera Síñer

En su sesión oce Borrachero, siendo las veintiuna del miércoles diecisiete de enero de mil novecientos treinta y dos, en el salón de actos de este Casa Consistorial se reunieron los señores convocados al margen del objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de segundo citación para la cual habían sido previa y legalmente convocados. Siendo la hora señalada el Dr. Alcalde D. Eugenio Proenza Borrachero, que preside, declaró abierto

la sesión y leída una que fué por mí el Secretario el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y lo presente transcurrió en la siguiente forma:

Primero se ocluyó cuenta de los asuntos del desayuno ordinario y entarrolló la Corporación acuerdos de la signo prestando puntual asistencia.

De continuación se dirá cuenta de instancias que sus-



cribe el vecino Antonio Flores Guirreer en los que solicita un socorro para conducir del Hospital de Badajoz a su mujer que se encuentra enferma y se acuerda concederle siete pesetas cincuenta céntimos a tal fin.

Acto seguido se ven cuentas de haber sido dictado por el Tribunal provincial de lo concursal administrativo el expediente de destitución instruido contra el Oficial primero de Secretaría de este Ayuntamiento D. Felipe Díaz Torro, comprendiéndose certificación que reproduce auto de dicho Tribunal dictado en ocho de abril último por el que se declara fundado el recurso del Sr. Díaz Torro, contra el acuerdo de su destitución y por consiguiente dicta resolución administrativa. El Ayuntamiento de día por enterado y acuerdo se archiva el expediente en cuestión.

Seguidamente el señor Alcalde expone que visto el recurso que llevan las operaciones preparatorias de formación del Reportamiento general, visto la penuria económica con que se desenvuelve la administración municipal y que fué promulgado en su día el presupuesto de mil novecientos treinta y uno, así como que ello fué sometido substancialmente por reciente Circular de la Dirección general de Rentas públicas, procede que el Ayuntamiento ponga al cobro un trimestre del Reportamiento general de Utilidades de dicho año, considerando que, se devenga del Reportamiento del año actual, es decir que de la consignación ó captación total ó reportar por dicho concepto, que figure en este último presupuesto, se restará ó reportará menos, la suma que se haya puesto al cobro del reporto general de mil novecientos treinta y uno, recombinándose este total por los tres trimestres restantes del año. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acuerda se extienda por Secretaría certificación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



del particular y caso de ser favorable el informe del Sr. Interventor procederse por el Alcalde sin más consulta con el Ayuntamiento al efecto de expresado trimestre para lo cual queda ampliamente autorizado al Sr. Alcalde.

Acto seguido y en vista de que en fin de junio proximo termina el vencimiento del arbitrio sobre uso obligatorio de pesas y mevillos que en diciembre de junio de mil novecientos treinta se hizo si favor D. Luis Sanchez Sayago, por unanimidad se acuerda promover nueva subasta para el vencimiento por gestión de dicho arbitrio por el mismo tipo de cincos mil trescientas diez pesetas anuales y duración de dos años que comenzando en primero de julio del año actual terminarán en treinta de junio de mil novecientos treinta y cuatro; si cuyo efecto la comisión de Hacienda de este Ayuntamiento se encargará de confeccionar con la mayor urgencia el pliego de condiciones para el vencimiento y tarifa para la ejecución de las distintas especies que estén sujetas al arbitrio.

A continuación el señor Alcalde da cuenta de que la Dirección de Telégrafos ha comunicado que acepta el local de la Calle de Laredo que se le ha ofrecido para trasladar al mismo la oficina de Telégrafos de este poblamiento, previos unos pequeños reparaciones de adaptación que ya dejó indicadas el funcionario del Cuerpo que estuvo a reconocer el local. Entendido el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda autorizar ampliamente al Sr. Alcalde para que formalice el oportuno contrato de arrendamiento con el dueño del inmueble y disponga se hagan las pequeñas reparaciones de adaptación que antes se alude y que sean indispensables al tener expuesto,



Así mismo se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que adquiera unas medias y un pequeño pertigo y un bidón ó cubo destinando el riego de arbustos.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de que el dueño del cerado cuyo sujeto hoy que expropia a los fines de la urbanización urbana frente a la fábrica de Nuestra Señora del Carmen, hace puntualmente y sin más trámites la posesión que se necesita sin más distingos que los de que se haga a costa del Ayuntamiento la parcela en todos sus extensos de la linea que se adapte y se espere a la recolocación de los guadalupos que tiene sembrados en dicha cerca. El Ayuntamiento se da por enterado y conforme y a propuesta del Sr. Rovino se acuerda dar los plazos al dueño de dicha cerca D. Juan Vergara Moralejo.

Seguidamente por el señor Alcalde se manifiestan que pueden hacerse por los señores Concejales pueden hacerse abundantes proposiciones, ruegos y preguntas se estimen pertinentes.

Sin demora el Sr. Díaz formula los siguientes:

Primero. - Que ante la perspectiva de crisis económica que para el otoño se vislumbre, se estudie por la Comisión de Hacienda el medio de dar facilidades a los labradores utilizando el eréctico municipal y especialmente al que se deriva de las inscripciones ó láminas de la Deuda, y que del seno del Ayuntamiento se nombre una comisión que puestor de hablar con los propietarios vea de arbitrar lo conveniente a este pueblo, según indicio, no va a aceptar la Reforma agraria de tierras para el laboreo. Abierta discusión acerca del asunto el Sr. Rovino pone reparos a lo que a los láminas afecta fundándose en que por ningún motivo se debe comprometer el capital ni

segura que dichas láminas superen. Tanto
intervienen los señores Loran, Moreno y Talino,



quedando recordado designar si los señores dorario, Moreno y Sanchez para que en los fines expuestos y representando a la Corporación se pongan al habla con los propietarios.

Segundo: También el Sr. Díaz dice que sigue igual la costumbre que antiguamente venia juntas a los Corredores y que ya han sido demolidas rápidamente por constituir un serio peligro. El Sr. Alcaide dice tomará medidas

Tercero.- Que se haga uso de todos los medios legales para que asistan en las sesiones los señores concejales que sistemáticamente sejan de boceto. Y así se ocreaverá.

Cuarto.- Que se vea el modo de revolver el decreto en los tres escuelas del condado que fueron convocadas a Berzocana; acordándose que la anterior comisión con el mismo Sr. Díaz procederá a lo buscar de lugares adecuados para alquilarlos.

Quinto.- Que se vea el modo de evitar que tengan que hacer prisiones los guardias municipales en servicio o enfermeros del vor público.

Sexto.- Que se pague la mayor cantidad posible y pronto antes de lo consignado para subvención a la Comisión escolar.

Séptimo.- Que no se oponga mas la formación y rendición de los cuentas pendientes para exigir los responsabilidades que procedan.

El Dr. Alcaide opina tenerlo todo muy en cuenta.

El Sr. Ramos, en su vez, pide que se surtuya del modo que resulte menos ambascaroso y como esté en el poste telefónico que hay en la calle de Bendaña junto al domicilio del Dr. Eusebio Martínez y el Dr. Alcaide opina procurarlo.

Y dian otros asuntos se levanta la sesión dieciocho ventidós y veinticinco minutos, de que



yo el Secretario, certifico.= Guardián del folio venti-
mos: se devuélvase al: Vale.= Lo tocando no vale.= Gu-
ardián del folio ventidos: ya que en este pueblo, segun in-
dicóis, no van a apoyar la reforma agraria.= Vale.



Eugenio Proenza
José María Díaz José Lozano
José Galindo Basilio Velasco
José Sánchez José Palomo
José Velázquez
Nicanor Moreno
José Gómez

Ordinaria del 23 de mayo de 1932.

Senores que asisten

Alcalde	D. Eugenio Proenza Bonnefond
Concejal	" Vicente Moreno Laro
"	" Joaquín Díaz Sancristán
"	" Rudolfo Jiménez Andújar
"	" Borrijo Velasco Linares
"	" José Lozano Hernández
"	" Luis Galindo Hernández
"	" Tomás Rovira Sómer
"	" José Sánchez Palomo
Gobernador	" Lorenzo Arcos Sarcín
Secretario	" Juan Luis Corvera Sómer

En la villa de Bascuñán siendo los veintimillor del mes ventidós de mayo de mil novecientos treinta y dos, en el salón de actos de esta Casa Consistorial se reúnen los señores expresados al margen al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de primera citación para la cual habían sido previamente legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el

sr. Alcalde D. Eugenio Proenza Bonnefond, que preside, declaró abierta la sesión y leída que fue por mí el Secretario el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y en presente transcurra en la siguiente forma.



presupuesto ordinario y encargarse la Corporación encargada de la ejecución pudiendo asistir en lo que sea necesario.

Sobre tarifas Seguidamente se da cuenta de una comunicación de Beneficencia, con la Alcaldía de Villanueva del Fresno en la que se solicita la cooperación de este Ayuntamiento para robustecer la iniciativa de aquella en el sentido de obtener la rebaja de los tarifas de los medicamentos para la Beneficencia. Entendido el Ayuntamiento por unanimidad se acuerda autorizar a la Alcaldía para que coopere al fin expuesto.

Emilio Hernández. Acto seguido se da cuenta de escrito que si la Alcaldía solicita ir a ver dirigir el vecino Emilio Hernández Latorre, de 58 años, a la Casa de Asilo el cual expone que hallándose inutil para el trabajo, sin familia y sin medios de subsistencia de ningún clase, solicita se le hagan los diligencias necesarias para ver de poder ingresar como acogido en alguno de los establecimientos de la Beneficencia provincial. El Ayuntamiento, encontrando justificado el escrito en cuestión acuerda por unanimidad que se forme el oportunuo expediente.

Beneficencia. Seguidamente se acuerda para el estudio de la Comisión correspondiente escrito del vecino José Arevalo Olmos Silva que solicita la asistencia médica-formación gratuita.

Aprobación de pagos. Al continuación se acuerda aprobar los pagos siguientes:
Dos pesetas diez céntimos por cuatro timbres móviles para documentación de reintegros de suministros.

Ocho pesetas veinticinco céntimos por once suelos de piso.
Treinta y siete pesetas veinte céntimos por sesenta y dos pesos para y medio para limosnas el cátavos de abril.

Ventidós pesos por gastos de la Comisión que acordó si la Asamblea de Alcaldes celebrada en Mérida.

Ventimilys pesetas setenta y cinco céntimos a Fco. Serra
~~para pagar~~ una puerta, un bastidor y dos tablillas.



Dos pesetas cincuenta céntimos por media fanega de cal blanca.
Siete pesetas cincuenta céntimos por un sacro aco,
donde si falso de Antonio Flores Hernández.

Dos pesetas diez céntimos por aceite especial p.e. engrasado.

Cincuenta y seis pesetas noventa céntimos por billete de ida
y vuelta en Badajoz en "La Estrella", la Comisión compues-
ta del Sr. Alcunea y de los señores Rómulo, Moreno y el
Secretario al olor ventimil del cruce.

Cincuenta y siete pesetas veinticinco céntimos por gastos
de hospedaje y estancia de la misma comisión en el
dijo y en el siguiente.

Una leton p.v. de cincuenta y siete pesetas veinticin-
co céntimos a D. Fermundo Navarro por varios efectos.

Veintimil pesetas por pago de dietas a los vecinos obse-
ros que actuaron en la formación del Censo de Segadores.

Una peseta por un saco de serrín.

Dos pesetas cincuenta céntimos por una esfuerza pa-
ra el recogido de bacares.

Ciento ochenta y cinco pesetas al Señor D. Ezequiel
Cochero Sanchez por informes, diligencias y suplidio en
los asuntos contenidos que enumera su ministro.

Proposiciones. El Sr. Velasco sugiere si el Alcalde ve que lo
ruegos y preguntas posibles se pongan en el caso los descubiertos por
los señores el impuesto de inquilinato y sobre caminos y cir-
res Concejales. Culpa de creerlo. El Alcalde dice que de ello se ha em-
pezado a ocupar la Intervención y que se hará.

El Sr. Rómulo, si se verá buenas notar que los señores
sociedad de desgracia de comuniones existentes en la
ciudad de Badajoz van a establecer el cumplimiento que
ahora viene buscándose con todo esmero si no se po-
nen los medios para evitarlo y pide si el Alcalde
se ocupa de este asunto para procurar dentro de la
ley y de los preceptos de policía urbana poner reme-
dio en el asunto. El Sr. Alcunea ofrece hacerlo así.





Y sin más avances que tratar se levanta la sesión
de que yo el Secretario participo.

Escipio Proenza

Nicanor Moreno

José Dolango
Romualdo Ramírez

Basilio Velasco
Rodolfo Jiménez

Nicanor Minder

Juan G. Pérez

José Gregorio Díaz
Joaquín Díaz

José Pérez

Ordinaria del 30 de Mayo de 1.932

Senores que asisten

Alcaldes

Don Escipio Proenza Borrachero

Concejales

" Nicanor Moreno Sosa
" Joaquín Díaz Lanchazo
" Juan Ant. Solera Nebreda
" Tomás Ramos Gómez
" Basilio Velasco Luvor
" Deagracias Minder Cuenda
" Rodolfo Jiménez Andaluz
" José Lozano Hernández

Interventor

Lorenzo Arturo García

Secretario

• Juan Luis Cordero Gómez

En la villa de Barcarrota, siendo las veintiuna del mes de prima de mayo de mil novecientos treinta y dos, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, se reunieron los señores anotados al margen al objeto de celebrar esta reunión pública ordinaria para la cual habían sido previa y legalmente citados.

Siendo la hora citada, el señor Alcalde D. Escipio Proenza Borrachero, que preside, declaró abierta la sesión y leída que fue por mí, el Secretario, el dictá de la anterior aprobado por unanimidad y la presente dicirme como sigue:

Dada cuenta de los asuntos del desarrollo ordinario, la corporación se da por ente



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

rado y acuerda se siga prestando a este extremo puntual asistencia.

Rasgos del vecino D. Joaquín Illescas Mender. A continuación el señor Chabille dice que tiene que dar cuenta del vecino D. Joaquín rasgo almuñé de vecino don Joaquín Illescas Mender el cual le ha entregado setenta y cinco pesetas con destino a los pobres, la cual suma pensa distribuir en panes a las viudas más necesitadas y propone casete en acta la gratitud de la corporación; acordándose así con una observación del señor Mender Cuenda, quien dice que el mismo señor Illescas ha abonado mil pesetas para misas a uno de los señores párrocos de la localidad.

Se acuerda pen- Seguidamente se dio cuenta de instancia que a la Corporación provisoria dirigían los vecinos don José María Barrios, don Joaquín Nájera y otros en solicitud de que se subvencióne provisionalmente al pintor hijo de la localidad Florencio Silva Pérez, hijo de familia humilde Silva Pérez. Quien en circunstancias precarias viene demostrando una rara aptitud para el arte pictórico que no puede desenvolverse en su actual absoluta falta de medios, aduciendo los firmantes del escrito que si aleutar esperanzas legítimas es labor generosa de hombres buenos, labor plausible y de los más dignos de un Ayuntamiento democrático es la de favorecer a un hijo del pueblo que tan altas aptitudes revela y poner los medios para redimirle de la miseria artística a que le condena su proletarización. Entendido el Ayuntamiento y oída la opinión de los señores secretario e interventor, se acuerda por unanimidad conceder al joven Florencio Silva Pérez una subvención de ciento cincuenta pesetas mensuales desde primero de ~~julio~~ hasta fin de diciembre próximo, a fin de que pueda atender a su perfeccionamiento artístico; condicionando la subsistencia de esta subvención y la ayuda que extinguida ésta haya de prestársele a la localidad que demuestre y al comprobado que esta labor es digna de sus otras merecieron a juicio de la opinión pública.



y de los técnicos; disponiéndose se abone dicha subvención con cargo al capítulo décimo, artículo sexto, partida novena y cuarto del vigente presupuesto de gastos.

Aprobación de Hecho seguido se acuerda aprobar los pagos siguientes:
pagos.

Cuarenta pesetas con cincuenta céntimos por el servicio de teléfonos durante el mes actual.

Cuarenta y cinco pesetas, noventa céntimos a Manuel Díaz Ferro por varias efectos, según su factura.

Siete pesetas, cincuenta céntimos a José Blanco Pérez por un cocono de lactancia del mes corriente.

Una peseta con cincuenta céntimos al hachatero Fernando Sosa por arreglo de varios efectos.

Siete pesetas a Félix Gutiérrez por un viaje a Orense a declarar ante el Juzgado de Instrucción.

Diez y seis pesetas a Cándido Galera según su factura.

Quince pesetas por cincuenta sellos de treinta céntimos para la correspondencia oficial.

Ultimamente se entra en el orden de proposiciones, ruegos y preguntas de los señores concejales, que se producen del modo siguiente:

Proposiciones. El señor Ramírez pregunta si se ha adoptado alguna determinación respecto a los canos salientes de la calle de Badares de los señores Foz; pide que se intensifiquen las gestiones para conseguir que el señor Alcalde de evidencie ante los diputados a Corks que votó el pueblo el desenrante de este ante la falta de interés que dichos diputados demuestran en los asuntos que a los pueblos interesarán fundamentalmente. El señor Abeal le contesta expresando que por su parte hace y seguirá haciendo cuanto esté a su alcance.

El señor Jiménez protesta vivamente de la mala calidad del pan que, sobre ser a menudo falso de peso, está evidentemente mal cocido y húmedo, calificando esto de abuso por parte de los panaderos y requiriendo a la Declaración a



fin de que utilice todos los medios a su alcance para evitarlos. El señor Alcalde ofrece proceder a la adopción de medidas de rigor, cuando menos se aspire, si permite la detectable calidad del pan.

El señor Moreno se queja de que noches pasadas, que fue a cortarse el pelo, tuvo que alumbrar un aprendiz con una vela porque la bombilla eléctrica de la barbería daba menos luz que un candil y expone el caso de que ahora trate de encarecerse el alumbrado, requiriendo a la Alcaldía, como ha hecho otras veces, a fin de que ponga a los fabricantes el máximo de multa, diariamente.

El señor Vera recuerda que no se ha hecho nada todavía para la constitución o reconstitución de la banda de música con carácter genuinamente municipal.

El señor Moreno pide que el Alcalde adopte medidas enciarias para que se renueve y active la comisión de Beneficencia, si es que se aspira a que algún día pueda haber una lista formal de pobres acogidos a los beneficios de la asistencia médica-farmacéutica gratuita.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós y cuarenta y uno minutos de que yo, el secretario certifico.

Domingo junio, al folio veintimundo. vale. Lo tachado no vale.



François Proenza José M. Ramírez
Rodolfo Jiménez José González
Basilio Valdés José Gómez
José Gómez



Supletoria del 8 de junio de 1932.

Señores que asisten

Alcalde

D. Teófilo Proenza Borochero

Concejales

- ✓ Tomás Ramos Sómer
- ✓ Basilio Velasco Lúmar
- ✓ José Lorenzo Hernández
- ✓ Rodolfo Jiménez Andújar
- ✓ José Lorquier Palomo

Interventor

- ✓ Lorenzo Atilio Sarcín

Secretario

- Juan Luis Corrales Sómer

Asuntos de
Oficio.

En esa víspera de Borburilla, siendo los veintidós del miércoles ocho de junio de mil novecientos treinta y dos, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial se reunieron los señores expresados al margen al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de primera convocatoria para la cual habían sido previamente legalmente citados. —

Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde D. Teófilo Proenza Borochero, que presidió, declaró abierta

la sesión y levió que fué por mí el Secretario el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y la presente transcurrió en la siguiente forma. —

Primeramente fué dado cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enteróse la Corporación acuerdóse les sigas prestando puntual asistencia. —

Instancia de
Dorotea Saave-
dra.

Después se dio cuenta de instancia de Dorotea Saavedra en la que expone hallarse en situación muy precaria con sus hijos pequeños a causa de hallarse preso su marido como consecuencia de los sucesos ocurridos en este villa la noche del diecisiete de octubre último y solicita del Ayuntamiento auxilio económico. Entendida la Corporación, se acuerda poner el asunto a estudio de la Comisión de Hacienda. —

Escrito de Pi-
lar Duran Soto.

Seguidamente se dio cuenta de otro escrito solicitando socorro de la testoruela de Pilas Duran Soto y visto la certificación forense que el escrito se une y que la reclamante y su marido son pobres de voluntad se acuerda conceder el socorro de siete pesetas sin que sea continuo mensual para ayuda de testoruela de los próximos de dos meses si que el escrito avale. —



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Donativo p^r el Homenaje á la Vejer. A continuación y por iniciativa del Sr. Alcalde se acuerda conceder un donativo de Ciento veinticinco pesetas para el homenaje á la Vejer en Extremadura que va a tener lugar próximamente en Cáceres.

Uniforme p^r el botones.

Así mismo se acuerda que por la Alcaldía se ordene confeccionar un trofeo para el botones meritorio del Secretario Eugenio Domínguez con cargo al presupuesto.

Gestiones de la Alcaldía pro amar. Acto seguido el Señor Alcalde ^(expone) que para el día de mañana pro amar tiene convocada en el Salón de Actos una reunión de pliación del término las asociaciones de todo clase y personas más destacadas de mino y en preventiva rial local con objeto de intensificar las gestiones que el Ayuntamiento tiene emprendidas para recobrar la ampliación de este término municipal y también con objeto de prevenir mediante la creación de medios y la habilitación de recursos el paro obrero que seguramente habrá de sobrevenir una vez que transcurra el periodo de la siega. El Ayuntamiento se da por enterado y acuerda ver cumplida estas gestiones de la Alcaldía.

Aprobación de pagos.

A continuación se acuerda aprobar los pagos siguientes: Ciento veinte pesetas pagadas por socorro de hermanos con arreglo á los justificantes que el Dr. Interventor presenta.

Sesenta y cinco pesetas pagadas por fármacos para los viudos pobres con un donativo del vecino D. Tomás Illescas.

Sesenta y siete pesetas cincuenta y seis céntimos por sueldo de pajar y cabover para el caballo del Sr. Teniente Jefe de la Línea de la Guardia civil.

Seis pesetas cincuenta céntimos á Emilio Hernández Lora por un socorro para hospitalizarse en Badajoz.

Ventiseis pesos por dos arriendos de ida y vuelta á Badajoz para gestionar asuntos oficiales.

Venticinco pesos cincuenta céntimos por seis denismetros para el reconocimiento de la leche.

Esas prestas por los pliegos de papel timbrado para los asuntos en gestión de asuntos oficiales.



Seis pesetas por conferencias telefónicas del mes de mayo.
Trece pesetas cincuenta céntimos por el teléfono de Secretaría durante el mes de julio último.

Ciento setenta y ocho pesetas cincuenta céntimos por efectos y mobiliario con arreglo a la cuenta que se exhibe. —

Ocho pasos cincuenta céntimos por reembolso del Justice Progresivo de Legislativo.

Noventa y cinco pesetas a Rafael Condeca por trabajos de carpintería para el carro de riego.

Treinta y una paseatas setentas y cinco cíntimas a Adolfo Ruiz por trabajos de herrería para el mismo carro. —

Quince preservos quince pizatimos por un sillon de tiros.

Ventitres pesos quince céntimos por un bolón de cinc
y embudo para el riego _____

Ocho penitentes por los jorobados para preparativos de riego. —

Cuentas de
obras con cargo
al subsidio de
12.000 pts. conce-
dido por el Mi-
nisterio de Go-
bernación.

Acto seguido el Sr. Interventor, de orden del Sr. Alcalde, como tal y como Presidente de la Junta Local del Parque abrero, pone de manifiesto los cuentos relativos a las obras realizadas hasta la fecha con fondos del Subsidio al efecto concedido por el Ministerio de la Soberanía, aportando unidos a dichos cuentos las certificaciones y documentos complementarios que los justifican; siéntolo examinadas unas y otras detenidamente por los señores del Consejo, que fundamentan y exploran el correspondiente acuerdo del modo siguiente:

Resultando.- Que habiendo concedido el Ministerio de la Gobernación un crédito de cuatrocientos mil pesos a invertir en obras municipales en varios pueblos de esta provincia, entre los cuales se encuentra el nuestro, este Ayuntamiento formó un proyecto de obras de urbanización que consistían en afirmar y alquitrancar el paraje denominado "El Muelle" urbanización de la Portera de Villanuel, prolongación del

del Egido del Soltero, cuyo importe, segun los Presupuestos que al efecto se formaron, se cifraba en la summa de cincuenta mil catorce pesetas setenta céntimos.

Resuelto.- Que el Sr. Alcalde, cumpliendo acuerdo municipal del dia anterior, elevó con fecha veinticuatro de diciembre ultimo al Gobierno civil de la provincia el citado expediente con instancia en que se pedia fuese adjudicada a este pueblo para las citadas obras de urbanización la expresada summa de cincuenta mil catorce pesetas setenta céntimos.

Resuelto.- Que el Excmo. Sr. ministro de la Soberanía en orden de fecha ocho de enero ultimo, estimando en cierto modo la instancia de este Ayuntamiento, adjudica la summa de doce mil pesetas a este Ayuntamiento para llevar a cabo las obras que antea se mencionan.

Resuelto.- Que con la summa de doce mil pesetas no podrán en modo alguno realizarse en todo su extensión las obras objeto del expediente, cuyo importe, como queda dicho, era de cincuenta mil catorce pesetas setenta céntimos, los Alcaldes, de acuerdo con la Comisión del Paro Obrero, acordó invertir el subsidio de doce mil pesetas de tal manera consolidar en la pavimentación de la llamada Portera de Villarrubia y calles adyacentes, pavimentación de "El Muelle" y alcantarillado y pavimentación de la calle de Barrios hasta donde el subsidio alcanzare.

Resuelto.- Que hecho efectivo en treinta de enero ultimo por el Agente de este Ayuntamiento en Barrios el subsidio de doce mil pesetas, la Comisión del Paro Obrero comenzó la realización de los trabajos que ha venido ejecutando con obreros especializados que alternaban el fin de que alcanzase para todos, que los jornales y materiales fuesen inteligentemente invertidos, fuese ejercer el mayor esfuerzo para que se cumpliesen los finalizadores de la obra.



Resultando.- Que hasta el dia de la fecha se ha invertido la suma de diez mil cincuenta y ocho pesos con sesenta y cinco céntimos en la pavimentación de la llamada Portera de Villorroel, en la urbanización del paraje denominándolo "El Muelle" y en el alcantarillado ^{de los Calles} de Bordaiz en todo su extensión y la pavimentación de ~~también de los Calles de Bordaiz de los Calles de Bordaiz~~
^(la calle de) Bordaiz en su primer tramo, fortuito que realizar la pavimentación del segundo.

Considerando. - Que los obras estan bien realizadas, hasta el punto de que el Ayuntamiento cree que se han obtenido unos economias de mas del ciento por ciento con respecto a otros obras urbanas realizadas en el año anterior y que los cuentos estan bien justificados.

Considerornolo. - Que la suma de mil novecientas cincuenta y una pesetas con treinta y cinco céntimos que falta que justificar del subsidio no han podido invertirse en virtud de que con ella no hay suficiente para pavimentar el tramo que aun falta de la calle de Bajalor, por lo cual se instruye expediente al fin de que los dueños de los casas que quieran en dicho tramo de expresada calle abonen el importe de lo que el acreedor de sus (casas) faleciendo respectivos efectos.

El Ayuntamiento, por unanimidad, creyéndole aprobar en todos sus puntos los cuentos presentados por el Sr. Alcalde y solicitó de la Superioridad que le permitiese invertir el remanente de mil novecientos cincuenta y una pesetas treinta y cinco céntimos en la pavimentación del segundo tramo de la calle de Bolaños una vez que se llenen los troncos para conseguir la necesaria aportación de los propietarios de los casas que el dicho tramo afecta. —

Así quedaría ordenado.

Proposiciones, ruegos. Últimamente se entró en el orden de proposiciones, ruegos y preguntas de los diputados de la Asamblea a los señores consejales:



lo largo de la Compañía Telefónica al fin de que, como tiene rogado repetidas veces, desaparezca el polvo que hay en la calle de Badajoz frente a la Administración de Arbitrios.

El mismo señor Consejero reproduce lo que tiene reclamado respecto a los caños de la Calle de Badajoz y que se eleve consulta al Consultor de los Ayuntamientos para ver el medio de que desaparezcan los caños ó de que los dueños indemnicen al Municipio los daños que ocasionen en el pavimento.

El Sr. Sanchez pide si el Alcalde se obligue al dueño del solar que hay sin edificar en la calle del Almendro a que levante un muro ó valla suficiente a impedir que persista el foco de inmundicias que existe en dicho solar, que es ahora malolento de borcejos y animales muertos.

El Sr. Lozano requiere si el Alcalde le pone que cuente antes actúe el comisionado que ha de formar las cuentas que aun ^{falta} forman y render.

El Sr. Jiménez pide que se dé cumplimiento al acuerdo de facilitar comisión a diez viejos para lo cual hay consignación en presupuestos.

El Sr. Velasco propone que se retira la confección del Reporto ó que se encarga de su confección si la Delegación de Hacienda.

El Sr. Alcalde promete ocuparse en todos estos asuntos y resolverlos en la medida de lo posible.

Y sin más preguntas se levanta la sesión. Lo certifico. Enterréglonado al folio veinticisí vuelto; transcurriendo en la siguiente forma:
Vale.= Al folio veintisiete: expone: Vale.= Al folio veintiocho vuelto: de la calle de Badajoz en todo su extensión y la pavimentación de la calle de: Vale.= Lo tocado no vale= Al folio veintinueve: paga: Vale.

Ciñfilo Roaesa, Tomás Ramírez

José Zóbel D. Francisco Pérez
José Zóbel D. Francisco Pérez



Supletoria del 15 de junio de 1932.

Señores que asistieron

Alcalde

D. Ezequiel Poveda Borrachero

Conejales

" Tomás Rovira Sómer

" Roquejo Jiménez Andreu

" Bosquejo Velasco Llunor

" José Losada Hernández

" José Sánchez Palomo

Secretario

" Juan Luis Corveiro Sómer

Interventor

" Lorenzo Aretio Gascón

En la villa de Batarra, siendo las veintiuna del miércoles quince de junio de mil novecientos treinta y ocho, en el salón de actos de esta Casa Consistorial se reunieron los señores expresados al margen al objeto de celebrar esta sesión plenaria ordinaria de segunda convocatoria para la cual habían sido previa y legalmente citados.

Siendo la hora señalada, el señor Alcalde, don Ezequiel Poveda Borrachero, que preside, declaró abierta la sesión y hizo que fuese nombrado secretario, el acuerdo de la anterior, es aprobada por unanimidad y la presentación en la forma siguiente:

Primero: Fue dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y, entrovalo la Corporación, acuerda se le siga prestando puntual asistencia.

Se dio lectura de instancia del vecino José Salido pidiendo su inscripción en las listas de Beneficencia, acordándose faire un informe de la comisión correspondiente.

Se concedió un socorro de siete pesetas, cincuenta céntimos al vecino Manuel Silva para que pueda ir a hospitalizarse a Badajoz, hasta la certificación facultativa que acredite la enfermedad que alega y la de Secretaría demostrativa de su insolvencia.

Seguidamente el señor Alcalde da cuenta de la reunión que tuvo lugar el jueves último con el fin de gestionar, ahora que se está diseniando el proyecto de reforma agraria, la revisión y distribución ligera de los términos municipales que al momento como a otros muchos pueblos de la provincia y de todo la España rural interviene igualmente por razones de acomplimiento de obreros y justiciamiento de la hacienda municipal. A dicha reunión,

a la que asistieron representaciones de todos los elementos económicos, sociales y políticos de la población, se trató también de establecer en principio la adopción de medios preventivos para salir al paso de la crisis de trabajo que desgraciadamente ha de sobrevenir tan pronto termine el periodo de siega y, tanto en uno como en otro aspecto de la cuestión, hubo perfecta unanimidad en cuanto a poner los medios por llegar a soluciones armónicas por cuenta de todo antagonismo futurista y de partido; conviniéndose en que, tan pronto como lo haga Alcalde reciba las respuestas que espera de varios Ayuntamientos a quienes se ha dirigido, se convoque una reunión y en las mismas sean precisas para intensificar las gestiones oportunas yendo incluso a Madrid para interesar en pro de tan justa causa a los parlamentarios de las distintas fracciones políticas y al Gobierno. El Ayuntamiento se da por enterado y otorga un amplio voto de confianza al Alcalde para que resuelva lo que estime necesario al fin expuesto.

A continuación y por unanimidad se autoriza al señor Secretario para que, dentro de las posibilidades del presupuesto intensifique los trabajos necesarios para llevar a cabo los trabajos del festejo de vecinos.

Acto seguido el señor Alcalde da cuenta de haber requerido demolido personal y amistoso a los señores propietarios de las casas encalvadas en el tramo de la calle de Badajoz que esté pendiente de reparación con el fin de que cooperen con el establecimiento de dos pesetas por metro lineal de fachada a la reparación del acerado, ya que con esta aportación, según los cálculos hechos, unidos al trimiento que aun falta que invertir del subvención de doce mil pesetas concedida por el Ministerio de la Gobernación, habría suficiente para la consumación de las obras de reparación calle; habiéndose negado varios vecinos a la aportación voluntaria de dicho estipendio. El Ayuntamiento se da por enterado.

Y en su punto, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda realizar otras del acerado de la calle de Badajoz de esta vi-



lla estableciendo al efecto la contribución especial a que se refiere el artículo trescientos treinta y dos del Estatuto municipal y concordante con el fin de que los vecinos contribuyan en la medida legal al costo de dichas obras, acordándose asimismo que con la mayor urgencia se activen los trámites preceptivos a fin de llegar en el menor plazo posible a la ultimación de las obras y a la cobranza de la parte exigible a los vecinos.

Seguidamente el señor Alcalde da cuenta de que, usando de la autoridad autorización que le tiene otorgada el Ayuntamiento, ha suscrito el contrato de arrendamiento del piso principal de la calle de Serrado, en su número catórec, para reinstalar la oficina de Telégrafos, por la suma de trescientas setenta y cinco pesetas anuales, con las demás circunstancias que el contrato expresa, y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar dicho contrato en todas sus partes.

Acto seguido se aprueban los pagos siguientes:

Seiscientos pesetas por dos viajes a Badajoz del señor Alcalde para gestionar asuntos oficiales.

Nueve pesetas por un metro y medio de goma para la manga de viaje.

Diez y ocho pesetas por gastos de un viaje a Badajoz del Interventor para llevar los cuentos del subvistio.

Quinientos pesos, por cincuenta sobres de correos de treinta céntimos para la correspondencia oficial no favorecida por la franquicia.

Seiscientos pesos por dormida de guardias civiles concuradas con motivo de los sucesos de octubre del año pasado.

Siete pesetas por mi jornal a Francisco Nava por reparaciones en el alcantarillado.

Cincuenta pesos a Valentín Falomir, importe de un viaje a Badajoz.

que una arada de cemento para el alcantarillado.

Siete pesetas, cuarenta céntimos por cuatro talonarios para la ejecución del arbitrio por industrias calderas y anabolantes.

Tres pesetas, setenta y cinco céntimos importe del cuarto trimestre de mil novecientos treinta y uno, de la suscripción al Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda.

Catorce pesetas, importe de una factura por mobelación.

Veintidós pesetas, cuarenta céntimos, importe de los anuncios en los periódicos de la provincia de los vencimientos de oficiales de esta Secretaría.

Cuarenta pesetas, importe de dos facturas por mobelación.

Cincuenta y siete pesetas por encadenaciones de faldas y boletines oficiales.

Seiscientas y ocho pesetas, setenta y cinco céntimos pagadas por suscripciones a periódicos oficiales y revistas profesionales.

Dos pesetas, cuarenta céntimos, importe de una factura por mobelación.

Sesenta pesetas, ochenta céntimas, importe de reintegros y otros gastos originados en la gestión de negocios para este Ayuntamiento en la capital.

Cinco pesetas de gratificación al Agente de negocios don Fernando Rabanal por servicios prestados a este Ayuntamiento durante el primer trimestre de este año.

Cuarenta y seis pesetas, setenta y cinco céntimos, importe de atajos y guarnicionería para el carro de riego que se ha comprado.

A continuación se acuerda designar una comisión compuesta del señor Alcalde y del señor Ramón para que concurre a la reunión que tendrá lugar en Mérida el próximo domingo con asistencia de la Junta provincial de obras hidráulicas.

Ultimamente el señor Ramón pide que se reciba el envío de suero antivariólico para terminar la vacunación emprendida la semana anterior, y reproducir su ruego respecto a que se quiten los bancos de la calle de Badajoz porque contribuye a que se



los dueños de las casas.

Y sin que se trataran más asuntos, se levantó la sesión,
de que constipó.

Solo tachado: autoridad al folio trámite mucho; no vale.

Escritorio Procurado

Joaquín Díaz Zoilo Lozano
Basilio Velasco Luis Galino
Rodolfo Jiménez José Hernández
Eduardo Ramírez Francisco Pérez
José Sánchez Victoriano Moreno

Sesión ordinaria del 22 de Junio de 1932

Dignatarios que asistieron

Alcalde

Don Escrivá Procurado Gorrachero

Concejales

- " Victoriano Moreno Baso
- " Tomás Ramón Gómez
- " Rodolfo Jiménez Andújar
- " Joaquín Díaz Gorrachero
- " José Lozano Hernández
- " Basilio Velasco Luyar
- " Luis Zahinos Hernosa
- " José Sánchez Palomo

Interventor

- " Lorenzo Álvarez García

Secretario

- " Juan Luis Cordero Gómez

En la villa de Baeza, siendo las
veintiuna del mes de junio, de mil novecientos treinta y dos,
en el salón de actos de esta Casa Con-
sistorial, se reunen los señores ano-
tados al margen al objeto de celebrar
esta sesión pública ordinaria de segun-
da citación para la cual habían sido
previa y legítimamente convocados.

Siendo la hora señalada, el señor
Alcalde, don Escrivá Procurado Gorrachero, que preside, declaró abierta la
sesión y leída que fue promulgado el Se-
cretario, el acta de la anterior, es apro-
bada por unanimidad y la presente
transcurrió en la siguiente forma:

Primero: se ocho cuenta de los
asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación au-



Obras hidráulicas provinciales.

da se le siga prestando puntual asistencia.

Siguientemente el señor Alcalde dio cuenta del resultado de la reunión que el domingo último tuvo lugar en Mérida, con asistencia de la Junta provincial de Obras Hidráulicas, a fin de impulsar las sucesiones a esta provincia. El relato del señor Alcalde, que asistió el comisionado acompañado del señor Ramos Gómez, no difiere del que ha hecho al efecto la provincia de la provincia, y el Ayuntamiento acuerda darse por enterado y conforme.

Se da cuenta de instancia del Trío Jaime Carbajal, que había sido excluido de la lista de pobres acogidos a la Beneficencia municipal, sosteniendo no obstante su inclusión; acordándose pase a estudio de la Comisión correspondiente.

Dada cuenta por el señor Alcalde del resultado de sus gestiones para conseguir que se constituyan y actúen las comisiones de evaluación llamadas a entender en la confección del Repartimiento de Utilidades del actual ejercicio económico y en vista de lo avanzado de la época y del grave conflicto que para la administración municipal determina el hecho de no estar confeccionado el Reparto, poniéndose en ello el desarrollo económico del Municipio, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda que sin demora alguna e invocando los preceptos contenidos en el Real Decreto de 23 de julio de 1925, el señor Alcalde se dirija al ilustísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia a fin de que designe comisionados para la confección del expuesto documento cobradorio.

A continuación, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se responda en forma a la comisión de crisis obrera que fue dirigida en la sesión supletoria del día diez y ocho del actual con objeto de que redacte las proposiciones que fuesen convenientes para someterlas a la reunión de Jefes de Fuerzas Vivas Locales que el señor Alcalde convocaría para deliberar acerca de este asunto y de las gestiones realizadas y que proceda realizar acerca de la reforma del radio de los términos municipales, para cuyo fin han manifestado su adhesión a este Ayuntamiento los de Los Hinojos, Roca de la Sierra, Villanueva, Cañada, Bienvenida, Salvatierra, La Almazara, Bonquerencia, La Sierra, Valverde del Ventoso, Nájera de Cigarrón, Recu-



chal, Zahinos, Solera y Montijo.

A continuación el señor Alcalde da cuenta de comunicación del Ministerio de Trabajo, fecha diez y seis del actual, en la que se comunica orden de dicho Ministerio acordando la agregación de este término municipal de Panarota al de Badajoz a los efectos del artículo cuarto del Decreto de doce de septiembre último, cuya orden permite emplear en el término de Badajoz obras de este en proporción al número de parados de ambos.

Seguidamente, de orden del señor Alcalde, se da lectura al Decreto de trece del actual sobre constitución y régimen de Bibliotecas municipales, y enterado el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda que se someta a estudio de la comisión correspondiente a fin de recabar del Ministerio de Instrucción Pública que sea concedida a este Ayuntamiento una biblioteca municipal, con arreglo a los dictados de referido Decreto.

Dada cuenta de la tanta de los vecinos de la calle de Badajoz en el tramo que se halla pendiente de pavimentar, se acuerda renunciar a la imposición de contribuciones especiales al expresado objeto y aceptar la subvención de dos pesetas por metro lineal de fachada que voluntariamente ofrecen dichos vecinos, a los fines de la pavimentación de dicha vía urbana.

Dada cuenta de la atenta comunicación que el presidente de la Comisión del Municipio a Zurbarán dirige a este Alcalde y de las sentidas líneas con que refunde dicha comunicación el ilustre artista extremeño don Adelardo Covarsí, se acuerda contribuir con veinticinco pesetas a la ejecución del monumento al hijo immortal de Trujillo de Cañete, Francisco de Zurbarán.

Subasta del
arbitrio de Pe-
sas y medidas.

Acto seguido fue puesto de manifiesto el acta de subasta del impuesto municipal de Pesas y Medidas que tuvo lugar el diez y uno del actual y de la que resulta que dicho arbitrio fue adjudicado al vecino don Juan Lluis Masías, por la suma de cinco mil quinientas treinta y una pesetas por cada uno de

los pesos comprendidos desde primera de julio próximo hasta



treinta de junio de mil novecientos treinta y cuatro. El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el remate y requerir al expresado señor Lino Macías para que en el plazo de diez días hábiles haga el depósito de dos mil ochocientas dos pesetas con cuarenta céntimos en efectivo metálico.

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda aprobar los pagos siguientes:

Seiscuenta y una pesetas con diez céntimos, importe de la tiba para el uniforme del Botón.

Cincuenta pesetas con veintidós céntimos por reparaciones hechas sobre casa habilitada para reinstalar las oficinas de Telégrafos.

Tres pesetas por parte del material eléctrico para la instalación del alumbrado en el paro del muelle.

Una peseta como socorro a un pobre trávero.

Tres pesetas por las polizas de una cincuenta para un escrito al Ministro de Agricultura.

Dos pesetas por un folleto sobre ordenación de suministros.

El señor Alcalde dice que queda abierto el orden de proposiciones, res-
gos y preguntas de los señores concejales.

El señor Díaz dice que no se puede tolerar lo que viene ocurri-
endo con el servicio de alumbrado público, protesta vivamente de que
no se haga harto caso a sus requerimientos reiterados de que se dé
cuenta del caso al señor Gobernador Civil de la provincia y pide
que sin contemplaciones de ningún género se hagan gestiones pa-
ra obtener una visita de inspección llegando incluso al cierre de
las fábricas. El señor Alcalde opina porque lo prudente sería tra-
cer nuevos requerimientos a los industriales y expresa que con el
libro Registro de documentos y con sus duplicados corresponde-
tes puede demostrar que ha impuesto multas a los industria-
les, y que se ha dirigido a la primera autoridad civil de la
provincia en el mismo sentido, aunque en beneficio de to-
dos entiende que es hasta más eficaz una razonable tol-
erancia que la adopción de medidas radicales que pudieran
causar daño en daño a los propios vecinos. No obstan-
te la votación nominal y por mayoría de votos de los se-
ñores concejales



tores Díaz, Moreno, Ramos, Coruño y Sánchez, se acuerda reca-
bar por todos los medios una visita de inspección y el cierre
de las fábricas si es necesario, contra el parecer de los seño-
res Zárate, Velasco y Simón, que optan por un energico apre-
ciamiento sin llegar a la adopción de medidas extremas.

El mismo señor Díaz pide que se dé un plazo de cuarenta y
ocho horas a don José Fernández Domínguez, dueño de la
casa minera que existe en la calle de San Cristóbal con el
fin de que ponga en condiciones de seguridad el paredón que
da a dicha calle.

El señor Sánchez hace igual petición con respecto al solar en
edificar que hay en la calle del Almendro, propiedad
del vecino Antonio Galván Peña.

El Ayuntamiento procede a deliberar acerca de estos asun-
tos y quedan acordados que el Alcalde requiera a expresados veci-
nos y que con arreglo a los preceptos legales se proceda a
poner en condiciones de seguridad, en lo que afecta al tránsi-
to urbano expresados inmuebles, si en expresado plazo de
cuarenta y ocho horas no proceden a cumplir voluntaria-
mente.

El señor Díaz dice que se le haga en seguida el traje
al pregonero y que si no quiere ponerse de uniforme, que se
le obligue, por entender que el decretó del Ayuntamiento exige
que se hallen uniformados sus dependientes subalternos.

Ultimamente el señor Simón reproduce los negos que
en sesiones anteriores formulara acerca de la mala cali-
dad del pan, llegando a la imposición de las sanciones
máximas a que está autorizada la Alcaldía.

Y sin más asuntos se levantó la sesión de que yo, el
Secretario, certifico.

Escrito a mano

José Padilla Díaz

Padilla Díaz

Francisco Jiménez

Bartolomé Velasco

José Clapíchez Gómez

Roma Díaz

Alonso



Supletoria del 29 de junio de 1932

Senores que asistieron

Alcalde

D. Ezequiel Freyre Bonachero

Concejales

" Vicente Moreno	Laso
" Joaquín Díaz	Zancharo
" Edmundo Ramos	Fajón
" José Sosa	Hernández
" Daniel Velasco	Lumbreras
" Rodolfo Jiménez	Gudalur
" José Sánchez	Palomar

Secretario

Juan Luis Cordero Gómez

Interventor

Lorenzo Antón García

En la villa de Don Benito, siendo las
veintidós del mes de junio, veintidós de año
de mil novecientos treinta y dos, en el
salón de actos de esta Casa Consistorial,
se reunieron los señores asistidos al margen
al objeto de celebrar esta sesión públ
ica ordinaria de segunda citación pa
ra la cual habían sido previamente se
gúnmente convocados.

Siendo la hora señalada, el se
ñor Alcalde don Ezequiel Freyre Bonachero, que preside, declaró abierto
la sesión y leída la que fue por él;
el Secretario el acta de la anterior
es aprobada por unanimidad y la

presente transcribe en la siguiente forma:

Quinientos es dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario
y entrada la Corporación acuerda se le sigue forestando puntual
asistencia.

A continuación se da cuenta de una carta circular del señor
Alcalde de Almedralijo proponiendo a la corporación el ingreso
en la proyectada Mancomunidad provincial de Municipios, quedándose
en principio el ingreso en las mismas sin prejuicio de designar
en su dia la representación que examine y discuta las bases y regla
mentos que al efecto se formen.

Seguidamente la comisión correspondiente da lectura a lo si
guiente:

Propuesta.— Los que suscriben concejales designados por la corpo
ración municipal en la sesión del dieciocho de mayo próximo pasa
do, con objeto de que propongan medidas que tiendan a la extinción
o anexión del gran obra así como a dar facilidades a los
proprietarios propietarios utilizando el crédito municipal en combina
ción con aportaciones de las clases acomodadas de la villa y pro
prietarios de la villa de Don Benito.



pietarios firmados en su término jurisdiccional, tiene el honor de
formular ante la Alcaldía las proposiciones siguientes.- **Primer-**
o.- Se debe promover una reunión de elementos destacados de la
villa que tengan una significación política, social o económica
definida, con objeto de deliberar y fijar iniciativas conducentes a la
solución de estos problemas en forma que permita a la vida local
desarrollarse en un plano de paz y de amplitud.- **Segundo.**- En el
caso de llegar a una coincidencia y de concertarse y suscribirse por par-
te de los clanes acomodadas y propietarios una aportación de horas
laborables y de efectivo material, el Ayuntamiento deberá suscribir
y hacer efectiva una aportación proporcional a la que las clases
acomodadas y propietarios hayan suscrito, utilizando al efecto to-
dos los resortes de crédito de que el Ayuntamiento disponga.- **Terce-**
rero.- Para todos estos fines se nombraría una Junta compuesta
por representaciones definidas de los elementos cooperadores y del
Ayuntamiento.- **Cuarto.**- Si en juicio de las modalidades que la
reunión de fuerzas vivas producirá y la junta delegada después co-
nfigura, los que suscriben concertar los recursos y medios de acción
a desarrollar, del modo siguiente:- A) Creación en aneudamiento de
terrenos para cultivo, cuya renta estará garantizada por la produc-
ción, sin que las cosechas queden sulevantadas en todo ni en
parte sin satisfacer de un modo prontio el estipendio de dicha
renta.- B) Creación de una caja rural a base de aportaciones de
particulares y del Municipio con el fin de hacer pagos garantizados
en la forma que se determine a las familias o colectividades
que se apoyen en los terrenos cedidos por los propietarios. El Ca-
pital base de esta caja rural no bajaría de cincuenta mil
pesetas.- **Quinto.**- La Alcaldía procurará requerir a los demás pue-
blos de esta provincia cuyo término municipal, reducido, no esté en
proporción con su respectivo porcentaje de obreros indigentes, para
gestionar con el Ministerio de Agricultura y de las distintas fun-
ciones parlamentarias una equitativa delimitación de términos munici-
pial 1/2 clasificadas que sean estas gestiones, someterá el caso a las
de fuerzas vivas locales por si entienden que deben robusto-



cos con sus iniciativas e influencias personales las correspondientes demandas, bien por lo que hace exclusivamente a Barcarrota o en coordinación con gestiones de acuerdo y en consonancia con aquellos otros Ayuntamientos que hayan ofrecido secundar las proposiciones de esta Alcaldía.

IX.
X.- Habida cuenta de que, además de la división de esta jurisdicción en tres zonas hecha recientemente, el Ministerio de Trabajo ha dispuesto que el término de Barcarrota quede agregado al de Badajoz para todos los fines de paro obrero, la Comisión de Juntas Vivas locales suá atentamente requerida por la Alcaldía para que del modo que se juzgue más hábil coopere con el Ayuntamiento a fin de cumplir y hacer cumplir la preclista orden del Ministerio de Trabajo con el objeto de prevenir y evitar todo conflicto que de la acumulación de obreros parados en nuestra villa puedan deducirse; pues pasando el término de Badajoz de los ciento cincuenta y cuatro mil hectáreas y siendo tanto su enjido su censo de obreros agrícolas, es ilógico que de cumplirse minuciosamente la orden de agregación de este término municipal al de Badajoz, no habrá verdadera crisis de trabajo en Barcarrota. Tal es lo que la comisión que suscribe tiene el honor de proponer, en cumplimiento de la misión que le fue confiada. El señor Alcalde, con la comisión de Juntas Vivas locales, resolverán, no obstante, lo que mejor proceda. Barcarrota veintiseis de junio de mil novecientos treinta y dos. - Victoriano Moreno. - José Lora. - José Sánchez. - Rubicado.

El Ayuntamiento se da por enterado y conforme y el señor Alcalde manifiesta que a los fines que la propuesta puntualiza tiene citados para las seis de la tarde del sábado proximo a representaciones compuestas de las entidades y autoridades siguientes: Comunidad de Fabricantes: Sindicato "La Encrucijada"; Círculo de "La Amistad"; Círculo "La Fraternidad"; señor Notario de la denuncia; señor Juez Municipal; Partido Radical; Partido Radical Socialista; Gremio de Propietarios; Gremio de Arrendatarios; Asociación de Comerciantes e Industriales de la villa; manifestando también que en la sesión



proximaas dada cuenta del resultado de expresada reunión.
Dada cuenta de la Sentencia dictada por el Tribunal Constitucional Administrativo de Badajoz en recurso interpuesto por don Agustín Caballero Pino contra acuerdo de este Ayuntamiento fechado veintidos de septiembre ultimo por el que se nombró secretario del mismo a D. Juan Luis Cordero Párraga, y visto que expresada sentencia, desfavorable para el expresado acuerdo, ha sido recurrida por el señor Fiscal y que el Ayuntamiento con fecha diez del actual ha sido suscitado en la persona de su Abogado señor Fernández de Molina para comparecer a usar de su derecho ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda designar al Señor del Ilustre Colegio de Madrid, don Juan Saenz Riviera de la Bastia, para que en nombre de este Municipio mantenga la expresada apelación y actúe en el pleno como tal representante de esta Corporación Municipal hasta su finalización debiendo la Alcaldía realizar las gestiones necesarias para que expresado Señor del Señor se presente ante el Tribunal dentro del plazo de treinta días a contar del día del actual.

Dada cuenta de Sustancia del Suspecto Venerario D. Luis Cacho Flecha, se acuerda pase a informe de la Comisión de Hacienda a fin de que emita el correspondiente dictamen y lo traiga a la sesión proxima para resolver lo que proceda.-

Acto seguido el señor Alcalde declara abierto el orden de proposiciones, mocións y preguntas de los señores concejales.-

Siguientemente dada cuenta de la reunión mantenida entre el señor Alcalde y el Señor Saenz Riviera quien principia manifestando que siente tener que ocuparse de un asunto de cielo de licencia y desagradable, pero que no puede menos de hacerlo para no faltar a lo que entiende sus mas elementales deberes como concejal, y es que muchas festejasadas en el Barrio de Artisanos de esta villa o sea en el denominado Circulo de "La Juventud" habiendo celebrado con otros amigos el vecino D. Juan Saenz de Molina, se prepararon por dichos señores y sus



acompañantes gritos subversivos tales como "Viva el Rey" a ciencia y paciencia de los dos municipales de la parroquia de servicio, entiendo que los mismos individuos de la guardia municipal corroboran, sin que la Alcaldía se haya conocido la importancia que en si tuvo el hecho, sin duda porque se lo refirieron de una manera muy atenuada; pero lo cierto es que el acontecimiento resistió caracteres de escándalo sin que, sin duda por miedo, los individuos de la guardia municipal se atrevieran a intervenir como era su deber. Por lo expuesto, el señor Díaz pide que se castigue a la pareja de servicio compuesta por los guardias Angel Hernández Saúchez y Andrez Martín Ríos, y se dé cuenta al Excmo señor Gobernador Civil de la provincia para que imponega la sanción que procede al señor Obando Meuchosa, al Consejo y Junta Directiva del Casino, qui consciente que los expresados gritos subversivos se produjeron. - El infrascrito Secretario, con la reunión del señor Alcalde, dice que lo que procede es formar expediente para depurar los hechos en cuestión a fin de aplicar las leyes, si procede, con conocimiento de causa. El Señor Díaz replica que ello estaría muy bien para si el hecho que anuncia no estuviera perfectamente demostrado y no fueren del dominio público como lo él y, viéndolo, lo que procede es aplicar la sanción sin dilaciones por lo cual, pidiendo a la Alcaldía, se someta el asunto a votación, yendo por debajo de su propuesta de que se imponega un mes de suspensión de sueldo y sueldo a cada uno de los guardias municipales Angel Hernández Saúchez y Andrez Martín Ríos. El Ayuntamiento procede a deliberar y con los votos de los señores Morón, Ramón Sosa, Velasco, Saúchez y Díaz, y con el voto en contra del señor Jiménez, se acuerda imponea quince días de suspensión de sueldo y sueldo a los guardias municipales Angel Hernández Saúchez y Andrez Martín Ríos, cuyo castigo importaría a contarse desde el día próximo de julio, próximo inclusive, siendo así mismo darse traslado de esta particular al Excmo señor Gobernador Civil de la provincia para que imponega la sanción que en su recto criterio proceda al recmo D. Joaquín Obando Jiménez y a la Junta Directiva del Círculo el "La Amistad".



de esta población.-

A continuación el señor Sosa dice: Que la Alcaldía debe dirigirse abiertamente al señor Ministro de Obras Públicas con el fin de que resuelva sobre la petición quejueces de cierto último dñro este Ayuntamiento a dicho Ministerio pidiendo subvención para la traída de aguas. El Alcalde ofrece hacerlo sin demora de ningún género.

El señor Ramos dice que debe averiguarse lo que haya acuerdo de la propiedad de los denominados cuentos de Manuel Vargas ya que el concejal que habla tiene por evidenté que se trata de una usurpación, pues dichos cuentos están encasillados en una vía pecuaria y en modo alguno pueden ser propiedad de un particular, cualesquiera que sean los risos de legalidad que trate de darsele al asunto, al que de ningún modo debe permanecer ojos el Ayuntamiento.

A continuación el señor Moreno se adhiere en todo a lo expresado por el señor Ramos y pide a la Alcaldía que gestione el deslinde de los sexenos, aboraderos y vías pecuarias del término municipal por ser esto cuestión de vital interés para el vecindario y tratarse de un asunto involucrado y obnubilado por el caciquisismo que permitió todo género de usurpaciones que persisten.

Acto seguido se aprobaron los pagos siguientes:

Ninietino pesetas, cinco pts. por veintiún y una raciones de pan al soldado, J. Morales.

Once pesetas, treinta y cinco centavos, por arreglo de cuentros por el Rodríguez Silva.

Cuatro pesetas, por sobra de bancos y media a J. Rodríguez Silva. Dieciocho pts. cincuenta centavos, por tres asientos a Badajoz el día diez de mayo, a razón de seis pts. cincuenta pts.

Treinta pts. por cien sellos de correo para la correspondencia oficial. Una pts. cincuenta centavos, por un folio de papel para solventar Biblioteca.

Cincuenta y ocho pesetas, diez centavos, por una factura de la 1^a de Redondo, por varios efectos.

Aprobación de pagos.



Treinta pesetas, ochenta y cinco céntimos, por varios efectos, más una, veinticinco céntimos, por un bolí de pintura para el Bebedero, todo este pago corresponde a dos facturas de la 1^{ta} de Donato Prado.

Noventa y tres pesetas, a Domingo Doruad, por servicios extraordinarios de mayo último.

Treinta y seis pesetas, a Para Iosa por forros y bordura del traje del botón.

Sesenta mas asuntos que tratar se llevaba la sesión de que yo, el Secretario, certifico.

Eugenio Broenza

José Lanchaz

Ayud. Llanos

Joaquín Díaz

Emilio Romero

Bartolomé Olano

Francisco Sosa

Agustín Mendoza

Zofia Domínguez

Francisco Jiménez y Muñoz

Emilio Romero

José Llora

Eugenio Broenza

D	Rodolfo	Simenez	Andaluz
"	Basilio	Velasco	Lunar
"	Jose	Lozano	Hernandez
"	Luis	Zahinos	Hermosa
"	Jose	Sanchez	Palomo
	<u>El Interventor</u>		
.	Lorenzo	Puclio	Garcia
	<u>Secretario</u>		
"	Juan Luis	Cordero	Gomez

Los pueblos vivos
villorrios se reunieron
para procurar soluciones de
armonia local.

sas vivas locales que con aneglo a lo manifestado en la sesión anterior se reunieron en estas casas consistoriales a las seis de la tarde del sábado dos del actual. En esta reunión que, en representación del Ayuntamiento, fue presidida por el Alcalde que habla, asistieron los señores Don José Hendoces Bootello, Don Ricardo Cuera Moreno, Don José M^e Pumau Puclio y Don Juan Muñoz Casillas, por los propietarios; Don Manuel Benegas Benegas, por los amudatarios de fincas rústicas; Don José José Horrujo, por la Casa del Pueblo; Don Antonio Ortiz Piñol, por los radicales; Don Tomás Ramón Fourn, por los radicales socialistas; Don José Saniga Dominguez, por los comerciantes e industriales; Don Guastadio Muñoz Cerrato, por el Sindicato Agrícola "La Beneficia"; el señor Juez Municipal Don Fernando García Carrascal; el señor Notario de la demarcación, Don Julio Bobigas Estévez y el Secretario del Ayuntamiento. En dicha reunión se dio la mayor armonia y se rió por parte de todos, no solo el deseo sino el propósito de llegar a soluciones prácticas. Se principió por examinar la propuesta de los Consejales señores Moreno, Gorano y Sanchez y estimándose la se adoptaron los acuerdos siguientes:

Primerº.— Nombrar una comisión compuesta por los señores Don Julio Bobigas Estévez, Don José M^e Pumau, Don Ricardo Cuera Moreno, Don Juan Muñoz Casillas, Don Antonio Ortiz Piñol y don José Saniga Dominguez para arreglar y establecer las medidas que puedan encontrarse para realizar anuda-

Tierras para los
pequeños labradores.

declarar abierta la sesión y hecha que fui por mi, el Secretario el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y la presente transcribe en la siguiente forma:

Primamente es dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y entrada la Corporación acuerda se le dé giga prestando puntual asistencia.

Hecho seguido el Sr Alcalde da cuenta de los acuerdos tomados por la reunión de fe-



mielos de tierras donde colocar el mayor numero posible de pequeños labradores. Dicha comisión requerirá al efecto al Ayuntamiento, entidades económicas, industriales y propietarios del término. La ganaña podría ser metálica o personal. Una vez averiguada la cantidad de que se disponga se fijará el numero de bueyes a quienes se ha de dar el arrendo y todas las bases esenciales de este.

Renunciamien-
to del Sindicato
"La Beneficia"

Tercera. - Si la expresada comisión llega en su intento a soluciones prácticas y de alguna importancia se procurará que las dehesas del pueblo sean explotadas en mejor forma que lo son en la actualidad, recliniendo de su posturilla actual al Sindicato "La Beneficia" cuya capacitación agrícola y económica sea una de las mejores más positivas de la vida local. A estos fines se nombrará una comisión compuesta por Don Luis Mendoca Bootello, Don Pedro Fauchis Pascia de Viñuela, Don José Tosa Horvigo, Don Manuel Devegas y Devegas y Don Juan Antonio Bootello Gómez, cuya comisión será asesora por Don José Mendoca Bootello, Don Julio Bobigas Estévez y Don José H^o Fernández Justino, quienes de mutuo acuerdo determinarán la forma en que deben ser explotadas las indicadas dehesas a fin de que, obtenida la conformidad de la asamblea de fuerzas vivas locales, se haga de las oportunas bases una propaganda adecuada para que puedan en el quincuagésimo día de los acuerdos a adoptar en la Junta general del Sindicato "La Beneficia" que tendrá lugar en Septiembre próximo.

Cuarto. - Las comisiones a que se refiere estas dos primeras conclusiones habrán de entregar sus propuestas antes del día veinticinco del corriente mes de Julio.

Cooperación de me-
dios económicos.

Cuarto. - De igual modo se denegará una comisión compuesta por el señor Alcalde, Don Ezequiel Pascia Monachos, Don Tiburcio Muñoz Casillas y Don José H^o Fernández Justino, para que gestionen la creación en Barcarola de una Sucursal de Bajío de Iberostar o Banco que realice toda clase de operaciones de forestación, fijando las modalidades del agrocola en beneficio de los labradores.



Para que vayan
a Madrid.

Quinta.—De igual modo se nombra una comisión compuesta por un representante de la Casa del Pueblo, los que designa el Ayuntamiento, los propietarios, los arrendatarios, los comerciantes e industriales y las demás entidades y autoridades locales a fin de que el domingo día del actual a las once de la mañana y en el local que al efecto se indique por la Alcaldía se reúnan en Madrid, procurando que sea el mayor número posible de individuos. —

Sexta.—Las gestiones a realizar a tenor de la propuesta de los señores Morón, Gorano y Saúchez, de las bases que se dijan acordadas y de otras iniciativas de la Alcaldía, se harán públicas oportunamente teniendo en cuenta que fuera prematuro explazarlas y que todas ellas se encuadren al fomento de la vida local. —

Se nombran para
ir a Madrid a
los señores Ramos
y Corvera.

El Ayuntamiento si da por enterado y conforme y por unanimidad se acuerda designar al Concejal Don Tomás Ramos Pérez y al Secretario de la Corporación Don Juan Luis Cordero Pérez para que se unan a la Comisión que ha de hallarse en Madrid el domingo día del actual a los efectos que se mencionan en las bases acordadas en la reunión de jefes ojos locales, de que queda hecho mérito —.

Se creerá en
principio ges-
tionar la trama
de aguas.

A continuación el señor Alcalde manifiesta que sigue sin resolver por el Ministerio de Obras Públicas la instancia cursada en veintisiete de enero último y da cuenta de que se ha acudido a los representantes en Cortes de la provincia con objeto de que actúen en resolución, pero que debe advertir que este asunto tiene matiz que el Alcalde que habla ha estudiado con el Secretario de la Corporación y que son los siguientes: —

En el presupuesto del Ministerio correspondiente hay una concesión de tres millones veinticuatro mil pesetas para abastecimientos de aguas a poblaciones y que los Municipios, con arreglo al P.D. de 9 de Junio de 1925 y R.O. de 15 de Julio del mismo año, pueden solicitar en tal sentido la ejecución de obras cuyo coste no excede de cuarenta mil pesetas, que el proyecto lo hará su facultativo por cuenta de la Corporación cuando el respectivo Municipio, como en el caso de la villa de Béjar, excede de cuatro mil habitantes. Además la Corporación aportará las aguas y los terrenos y contribuirá con el cui-



cuarta por ciento del costo de las obras, abonando el diez por ciento durante la ejecución de las mismas y el cuarenta por ciento restante durante un plazo máximo de veinte años mediante la consignación en los presupuestos municipales de las correspondientes anualidades sucesivas, de tal manera, que si lo calculado por la Alcaldía y solicitado del Ministerio es la suma de ciento cincuenta mil pesetas, el Ayuntamiento abonaría quince mil en el periodo de ejecución de las obras y las sesenta mil restantes en plazos anuales a fijar por el Municipio de acuerdo con el Ministerio. Hay, pues, que acordar si el Ayuntamiento está o no dispuesto a realizar estos aportaciones para fomentar la construcción del expediente, donde, a mas de especificarse las aguas que hoy abastecen a la población y las que se piensa utilizar, se constate el acuerdo de aportación municipal con arreglo a los conceptos anunciados, se certifique el numero de habitantes del Municipio y se acredite con un dictámen oficial la potabilidad de las aguas; diligencias todas estas que hay que verificar sin demora si no se quiere que pase la oportunidad de lograr esta mejora de tan vital importancia para el vecindario.

Por todo lo expuesto el Alcalde ruego a la Corporación que debiere y resuelva teniendo en cuenta lo que todos sus miembros conocen acerca del mal estado de depósitos, cañerías y fuentes, que permitiendo la filtración de inundaciones y la contaminación de germeles patógenos son causa ineludible de muchas enfermedades y de la escasez de aguas que se deja sentir en el entorno.

Entendido el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda, de conformidad con lo expuesto por el señor Alcalde, hacer la aportación necesaria en los mismos términos que se dejaron anunciados y que se formule nueva instancia documentada procurando activar todos los trámites legales hasta ver de obtener la concesión.

A continuación se aprueban los siguientes pagos:

Vinticinco pesetas, a Luis Monroy, por dos anuncios, una y media cada uno. Alcalde y Secretario.

Euaresta y seis pesetas, treinta y cinco centavos, por teléfono y conferencias

Aprobación de
pagos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

treinta y seis pesetas, treinta y dos centavos, de cuotas y aportaciones de pagos rebajadas.

Ocho pesetas, ochenta y cuatro centavos, de veintiuna raciones de pan al bando Manuel Salas

Cincuenta y dos pesetas, cincuenta centavos. Econos de lactancia en junio a clasificar.

Ochenta y cinco pesetas, a Fuentes Ruado Sosa, encargado del cano de riego. Seiscientas pesetas, del segundo y último pago, del cambio de maquinaria de escribir.

Cuatrocientas veinte pesetas, cuantidad de la Encyclopedie Espasa. Doscientas veintiocho pesetas, treinta y cinco centavos, al Ayuntamiento de Oliva, por jubilación de Don Rafael Ramírez de Mallau.

Tres pesetas, ochenta centavos, para quemar unos chorizos decomisados, cinco litros de gasolina.

Tres pesetas, una poliza de la clase septima, para una instancia.

Ciento ochenta y tres pesetas, treinta y tres centavos, por Material de Secretaría en junio.

Ochenta y cuatro pesetas, veinticuatro centavos, por Material de Oficina en junio.

Tres mil doscientas noventa y cinco pesetas, cincuenta centavos, a los Farmacéuticos, resto del año mil novecientos treinta y uno.

Ciento cincuenta y seis pesetas, veinticinco centavos, por el premio trimestre del concurso de alquiler al Comandante de la Guardia Civil Jefe de esta Guía, y las cuales se abonarán con cargo a los periódicos por no existir consignación en el presupuesto corriente y haberse comprometido el Ayuntamiento a satisfaclar en virtud de la prorrogada, por dicho periodo trimestre, del presupuesto anterior en el cual si había consignación.

Si se quiere inspección de alumbrado, hay que pagar.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de oficio del señor Jefe de Industria de la provincia en el que comunica, que para realizar la inspección de las centrales eléctricas de la población y tendidos de redes distribuidoras, se hace preciso que el Ayuntamiento deposite provisionalmente en la sagaduría de aquél centro el importe de las dietas y gastos que la inspección origine. Entrado el Ayuntamiento, se acuerda que aquella, como no trataba de denuncias sino de visitas de orden y de interés público ante la Supervisión, no



Tiene porque han gastos en tal sentido y la Alcaldía, por tanto, ya cumplido el trámite de pedirlo en conocimiento de dicha superioridad, se limitaría simplemente a esperar los acontecimientos y a imponer las multas y sanciones que procedan dentro de su facultad a los gerentes de las fábricas por las deficiencias y abusos que vayan en perjuicio del vecindario y de la policía urbana del municipio.

Intervinientes Siguidamente se acuerda nombrar con carácter interino al inspector que se nombra Veterinario Técnico al profesor don Juan Duran Cebrián el que actuará hasta tanto y sin perjuicio de lo que resulte del concurso para provisión en propiedad anunciado en la gaceta de veintiocho del mes ultmo.

Hecho seguido queda acordado que, atendiendo a la crisis que atraviesa el grupo de albañiles y a la necesidad de habilitar locales para escuelas, para biblioteca y para jardín municipal, se procede a invertir hasta donde alcance lo recaudado por dímina de contribuciones a tales fines.

Proposiciones, ruegos y preguntas. Siguidamente el Sr. Alcalde declara abierto el orden de proposiciones, ruegos y preguntas de los señores concejales.

comisión para reorganizar la banca de múnico. Hace uso de la palabra el Sr. Elena y pide que se lleve a efecto la reorganización de la banca municipal con arreglo a lo especificado y consignado en el presupuesto vigente y se acuerda nombrar una comisión compuesta por los Señores Vilaseca, Elena y Meuler, con objeto de que estudien las modalidades del asunto para su realización en el Ayuntamiento, si procede.

Situación de pensiones. El Sr. Sosa pide que se traiga a sesión lo antes posible una clara explicativa de cuál sea la situación administrativa dentro de sus respectivos cargos de cada uno de los empleados del Municipio y disese acuerdo.

Que se haga es que se pueda en el parque de la churra. El mismo Sr. Sosa pide a la Alcaldía que, ya que el Ministro de la Gobernación solo concedió una quinta parte de lo pedido por este Ayuntamiento, para realización de obras urbanas y no sea posible acometer la urbanización del parque de la churra como estaba planeado, se vea la posibilidad de circundar con muros de la calle que existe todo visto lo que procede acotar para dicho parque y la Alcaldía ofrece estudiar el asunto y tratarlo en lo posible, pa-



ra lo cual el Ayuntamiento le concede un amplio voto de confianza.
Si en mas asuntos que tratar se levanta la sesion, de que yo, el Se-
cretario, testifico.-

Ecipilo Proenza

Juan J. Llera

Joaquín Díaz

Joel Zozano

José Sanchez

Basilio Velasco

François Dutier

Perez

Sesión extraordinaria del 13 de Julio de 1932

Honores que asisten

Ecalde

Don Ecipilo Proenza Borrachero

Concejales

- " Joaquín Díaz Lanchazo
- " Juan Antonio Llera Nebreda
- " Basilio Velasco Lunar
- " José Loxano Hernández
- " José Sánchez Palomo
- " Rodolfo Jiménez Andaluz

Interventor

- " Lorenzo Arístegui García

Secretario actal.

- " Argimiro Ramos Rivero

En la villa de Badajoz, siendo las veinte y una del miércoles, trece de julio de mil novecientos treinta y dos, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, se reunieron los señores anotados al margen, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de segunda citación para la qual habían sido premia y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada, el señor Ecalde, don Ecipilo Proenza Borrachero, que preside, declaró abierta la sesión y leída que fue por mí secretario accidental al acta de la anterior, es aprobad por unanimidad de la presente Francisco en la siguiente forma:

Asuntos de oficio Primariamente es dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario, y entradas la Corporación, acuerda se le siga prestando puntual asistencia.



El Sr. Maestro pide a la Acta que se da cuenta de un escrito de don Enrique Mojsi Ma-
estre, diputado, que reprochando y ampliando anteriores reclamaciones, rehi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

cita, como gerente de la central eléctrica denominada Nuestra Señora del Sotomayor, se le abone por el Ayuntamiento el importe que cifra en mil veinticinco euros y tres, pesos, veinte céntimos de setenta y siete lámparas que desde mayo del pasado año, dice, viene suministrando para el alumbrado público, a más de las estipuladas en el contrato. Enterado el Ayuntamiento, se acuerda que por la comisión de Hacienda se proceda a la revisión de dicho contrato y al recuento de las lámparas del alumbrado público para proceder en consecuencia.

Concilia escuchar. A continuación se acuerda que el señor Alcalde, en representación del Municipio, se dirija al ministerio de Instrucción Pública solicitando subvención para costeamiento de la Cantina Escobar.

Aprobación de pagos. Seguidamente se aprueban los siguientes pagos:

Sesenta pesos, cincuenta céntimos a Manuel Durán Ortiz por encuadernación de Páginas e Índice progresivo de legislación.

Veinte pesos importe del segundo trimestre de la suscripción a la Gaceta de Madrid.

Ochenta y seis pesos, veinte céntimos importe de una factura de "La Minerva Extremena" por modalización para el cobro del arbitrio sobre Inquilinato.

Cinco pesos al Agente de negocios, don Fernando Rubamal, importe de varios servicios prestados a este Ayuntamiento.

Ventimilares pesos, treinta y cinco céntimos por gastos de reintegro, correos y otros, originados en la gestión de negocios de este Ayuntamiento en la capital.

Esos pesos al herero Manuel Giraldo por confección de una llave y arreglos de herramientas.

Veintia y seis pesos, cincuenta céntimos, enviarlos por giro postal al Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, los cuales se desglosan de la forma siguiente: diez pesos que se le enviaron al menor en el giro anterior por el importe de tres trimestres de lo que a este Ayuntamiento corresponde satisfacer para la jubilación de don Rafael Ramírez de Arellano; y los veinticinco cincuenta restantes que corresponden al mes de septiembre del pasado año, los cuales se abonarán con cargo a Impuestos, hasta que



se diluirá convenientemente el error que existe en los libros de dicho año.

Cincuenta y siete pesetas, setenta céntimos importe de la tela para el uniforme del pregonero municipal.

Dos pesetas, cincuenta céntimos importe de media pañaga de cal blanca para el Cementerio.

Catorce pesetas, doce céntimos importe de veintimil raciones de pan suministradas al soldado con hinchazón por enfermo, Félix Matos Sederma.

Cincuenta y cuatro pesetas, cuarto céntimos, satisfactas a reembolso por el Almacé de trigo novecientos treinta y uno del Glorieta.

Cuarenta y una pesetas y cuarenta y dos céntimos importe de diez y siete raciones de pasta y chis y siete de cebada para el caballo del teniente de la Guardia Civil, jefe de esta línea.

Sequidamente, el señor Alcalde, declara abierto el orden de proposiciones, ruegos y preguntas de los señores concejales.

El señor Velasco por la comisión designada para proponer la organización de la Danza de minas, dice que no se han terminado los trabajos correspondientes, y se difiere la explotación de este asunto.

El señor Alcalde da cuenta de que siendo llegada la época de utilizar para vía pública el trozo de cerca cesillón para tales fines frente a la fábrica de Nuestra Señora del Carmen, ha requerido a los constructores de pared para ejecutar la que ha de deshacerse por cuenta del Ayuntamiento a los fines de alineación encontrando conveniente y económica la proposición del vecino Manuel Ricis, que se compromete a ejecutar dicha pared al precio de dos pesetas por cada varas lineal de muro y el Ayuntamiento acuerda que se le adjudique.

Ultimamente el señor Bozano propone que la campana del castillo anuncie las entierros civiles con un toque especial, haciéndose saber así a los vecinos por medio de un bando, acordándose así el Ayuntamiento por unanimidad, delegándose encargar al señor Alcalde de su ejecución.

Y dándose cuenta de que tratar, se levanta la sesión dentro de tres horas, de que go. el secretario accidental.



certifico. Ezequiel Proenza

Juan A. Gómez Rodríguez

Tomás Ramírez

Joaquín Díaz

José Díaz Zarzuelo José Sánchez

Basilio Velasco

José Llorente

José González

Fernández

Sesión plenaria del 20 de Julio de 1932

Dignatarios que asistieron

Alcalde

Don Ezequiel Proenza Borrachero
Concejales

- " Joaquín Díaz Lanchado
- " Juan Antonio Llera Nebreda
- " Basilio Velasco Bumur
- " José Díaz Abgralmo
- " Tomás Ramírez Gómez
- " José Lozano Hernández
- " Rodolfo Jiménez Andaluz
- " José Sánchez Palomo

Interventor

" Lorenzo Frutos García

Secretario

" Juan Luis Cerotero Gómez

En la villa de Barcarrota, siendo las veintiuna del miércoles veinte de julio de mil novecientos treinta y dos, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, se reunieron los señores expresados al margen al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de segunda convocatoria para la cual habían sido previa y legalmente citados. Siendo la hora señalada, el señor Alcalde, don Ezequiel Proenza Borrachero, que presidió, declaró abierta la sesión y leída que fue por mí el secretario, el acta de la anterior, es aprobado por unanimidad y la presente trávese en la siguiente forma.

Primariamente se dà cuenta de los asuntos del despacho ordinario, y entrañada la Corporación, acuerda se le rija prestandole puntual atención.

Gestiones de comisionados en Madrid.

cretario para dar cuenta de las gestiones que en suión del concejal don Tomás Ramos, formando parte de la comisión designada al efecto, han realizado en Madrid durante los días más al quince del actual que permanecieron en la capital de la República.

Los que realizan las gestiones.

Empieza diciendo el Secretario que a las once de la mañana del domingo, día diez, como estaba convenido, se reunió en Madrid acompañado del concejal don Tomás Ramos Gómez, con los señores don Ricardo Cerezo Moreno, don José Ab. Guzmán Godínez, don Juan Muñoz Cervilla, don Antonio Ortiz Pinto, don José Sosa Domínguez y don Anastasio Mulero Cerrato, los cuales ostentaban la representación de propietarios, arrendatarios, comerciantes e industriales, Comunidad de labradores, Sindicato "La Beneficia," Casinos, Casa del Pueblo, Partido Socialista, Radical Sociedad, Republicano Radical y Ayuntamiento; cambiando impresiones acerca del orden a seguir en las diligencias a practicar, que sintetiza del modo siguiente: Como no se hallaran en Madrid de momento los parlamentarios a quienes la comisión planeó visitar primoramente, no pudieron hasta la tarde del martes dar comienzo las gestiones que se desarrollaron en los días siguientes poniéndose al habla con los diputados señores Narquiza Flores, Salazar Alonso, Hidalgo Durán y Nelken Mausberg, quienes orientaron a los comisionados y contribuyeron al desarrollo de las gestiones.

Ampliación o revisión y rectificación y ampliación de términos municipales.

Respecto a la ampliación del término municipal, la impresión recibida es que esta ampliación no se hará sino con un sentido de generalidad, sin que sea dable conseguir la ampliación del término municipal de Baranote ni de ningún otro término aislado; es decir, que ello habrá de surgir del proyecto de ley de Reforma Agraria con tendencia a la ampliación de todos los términos municipales en relación con el número de habitantes de cada uno y con sus modalidades agrarias, pero de una manera con respecto a un término municipal de todo. Acuerda de esto, los centros y parlamentarios con-



sultados estimaron muy en su punto las gestiones realizadas por la Alcaldía de Barcarrota en el sentido de requerir a otros pueblos de la provincia haciendo la revisión de los términos municipales como ya consta en el Ministerio de Agricultura y en la Comisión Parlamentaria correspondiente, obteniendo la seguridad de que se tienen en cuenta estas reclamaciones con otras en el mismo sentido de distintos puntos de España para la comparecencia del mencionado proyecto de ley de Reforma Agraria. Con respecto a la agregación de este término municipal al de Badajoz a los efectos del artículo 4º del Decreto de doce de septiembre último, la Comisión estuvo en el Ministerio de Trabajo para dilucidar el alcance de la orden dada en tal sentido, cuya orden es, naturalmente, distinta y posterior a la que se refiere a la división de la provincia en tres zonas o términos; la comisión personada en la correspondiente sección del Ministerio expidió el expediente en el que está perfectamente dilucidado la agregación al de Badajoz de este término de Barcarrota para todos los efectos de críos y de paro obrero, con arreglo a lo solicitado por este Ayuntamiento, correspondiendo por tanto la fusión de esta localidad de trabajo con la del término de Badajoz para todos los fines. En dicho expediente, que se encabeza con la instancia que en nombre del Ayuntamiento dirigió esta Alcaldía al Ministerio de Trabajo, va unido el informe favorable del Gobernador, otro de oposición suscrito por el Ayuntamiento de Badajoz, los del negociado y sección del Ministerio y la propuesta y resolución de los señores Director General y Ministerio del Trabajo estableciendo, de acuerdo con lo solicitado por este municipio la agregación de este término al de Badajoz para todos los efectos de trabajo y paro obrero.

Erección de aguas. En lo que se refiere a la traída de aguas, a hicieron las gestiones oportunas en el Ministerio de Obras Públicas adquiriendo la convicción de que no habrá inconvenientes de ningún género para llevar a cabo la mejora y obtener la correspondiente autorización del Estado una vez que se complete el expediente correspondiente proyecto facultativo. En este aspecto de



la cuestión, importa determinar previamente si las obras han de ejecutar el Estado o las ha de ejecutar el Ayuntamiento; en el primer caso, el Estado anticiparía el capital necesario con los plazos que ya se señalaron en la sesión del día cuatro del actual y ejecutaría las obras un contratista que, naturalmente, vendría a obtener una utilidad por trabajo, exposición de capital y economía. En el segundo caso, las obras las ejecutaría el Ayuntamiento por el sistema de administración y las económicas que, llenando las modalidades del proyecto, se obtuviese, quedarían a favor del Municipio y, por tanto, del vecindario, pudiendo ejecutarse las obras como más soñides y perfectas indudablemente que habrá de hacerlo un contratista; aunque de adoptar esta segunda modalidad habrá de anticipar el Ayuntamiento el importe total de las obras, a remontar por el Estado en cinco annualidades; pudiendo el Ayuntamiento estudiar el asunto para resolver en uno y otros sentidos, sin perjuicio de designar sin demora en esta misma revisión al facultativo que ha de redactar el proyecto para ganar tiempo, por ser este el trámite de más importancia en el expediente.

Subvención pa-
ra la Comuna
Escolar.

También gestionó la comisión en el Ministerio de Obras Públicas que sea subvencionada la Cañada Escolar y que se conceda material de escuela para las nacionales de esta población, habiendo cursado ya las instancias correspondientes y estando en vías de concesión ambas peticiones.

Previsiones.-
Escrito y gestio-
nes en Sober-
nidad municipal una exponer el informe secretario que verbalmente y por escrito se ha hecho llegar al Excmo. Señor Ministro de la Frontera sobre inmi- miseria porque atraviesa la población obrera de este villa de Far- nencia de con- carata, reiterando las tan conocidas circunstancias de lo insuficien- pliegos de humi- te del término municipal y el apuro de obreros agrícolas que in- bre.

De igual modo expone el informe secretario que verbalmente y por escrito se ha hecho llegar al Excmo. Señor Ministro de la Frontera una exposición fiel y exacta del estado de penuria y miseria porque atraviesa la población obrera de este villa de Farcarata, reiterando las tan conocidas circunstancias de lo insuficiente del término municipal y el apuro de obreros agrícolas que integraran su bolera de trabajo, haciendo esta exposición con la doble finalidad de ver de recabar un subsidio para la ejecución de obras urbanas que empleen el mayor numero posible de obreros y, sobre todo, con el de prevenir los acontecimientos que



una crisis de hambre pudiera determinar, teniendo en cuenta que, según los datos aportados por la Alcaldía y por varios señores concejales, aún en plena ciega ha habido gran número de obreras paradas, siendo cada día mayor el número de las que carecen de trabajo. Entrado el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda aprobar las gestiones hechas por los señores Ramírez y Cordero, expresando su gratitud a los demás señores que integraron la Comisión fueron a Madrid a los mismos fines y cooperaron con altera de miras por encima de antagonismos partidistas a diligencias que al pueblo todo interesan.

Se aprueban las gestiones de la comisión.

Se nombró al Ingeniero Sr. Alonso para formar el proyecto de tránsito de aguas.

Justificativo de D. Luis Mangas

Comisión de festejos.

Aprobación de pagos.

Así mismo se acuerda aprobar las gestiones que el lunes hicieron en Badajoz los señores Sosa y Cordero al ponerse al hablar con el ingeniero don Luis Arrorena, quedando nombrado éste para formular el proyecto de tránsito de aguas y autorizándose plenamente al señor Alcalde para que prolique las gestiones y dé cumplimiento a los trámites que de todos lo envolvían por el señor Cordero se denivian. El señor Alcalde manifiesta que ya tiene cursados todos los escritos pertinentes a los distintos asuntos y que no descuidará ninguno de ellos.

Para la Comisión correspondiente para su estudio inmediato instancia del vecino Luis Mangas Ferrera, solicitando autorización para instalar un molino Derrig Cise de moler piensos en la tahona que su señor pastor tiene establecida en la calle Piña.

A continuación se nombró para recoger la comisión de festejos con vista a la próxima feria a los señores concejales don Tomás Ramírez, don Juan Antonio Llera y don Rodolfo Jiménez.

Seguidamente se aprueban los siguientes pagos:

Nueve pesetas por el segundo trimestre del Indice Progresivo de Seguridad.

Veinticinco pesetas por un viaje a Mérida del señor Alcalde.

Seiscuenta y seis pesetas, cuarenta cincos por el marco y cristal para el retrato de Pablo Iglesias.



Eres pescetas por dos pliegos de papel de octava clase para otras trun-
tas instancias.

Una pesceta por un socorro a un pobre transeunte.

Una pesceta por un raro de serrín para hacer.

Ciento cincuenta y cinco pescetas, setenta y cinco céntimos por una
factura de Angel Werde por material de oficina.

Cincuenta y ocho pescetas, cincuenta céntimos a don Luis Hernan-
dez por viajes para gestiones oficiales en su automóvil.

Acto seguido el señor Velasco propone que el Ayuntamiento,
teniendo en cuenta la capacidad, celo y fidelidad demostra-
do en el cumplimiento de sus funciones por el oficial mayor
interino de secretaría don Argimiro Ramos Rivero, se le decla-
re nombrado en propiedad en dicho cargo. Requerida la opi-
nión del infraescrito secretario, este expone que con arreglo
a lo que de orden del señor Alcalde, y con referencia al mis-
mo asunto tiene informado en el expediente personal del
señor Ramos Rivero, está en las facultades del cabildo mu-
nicipal elevar a su propiedad el carácter de interino que
dicho funcionario ostenta, todo ver que por ley de la Repú-
blica fechada dieciséis de febrero último han sido derogados
el Decreto del Directorio militar del veintiún de septiembre de
mil novecientos veinticinco y el de diecinueve de octubre de mil
novecientos treinta, desapareciendo con la aprobación de
estas dos últimas disposiciones las limitaciones que los mis-
mos establecían respecto al nombramiento de empleados
y teniendo en cuenta que el hecho de haber prestado servi-
cios de interinidad a satisfacción de la Corporación supo-
ne una patente de aptitud, puede el Ayuntamiento en este
caso con facultad obinerional plena acordar la confirma-
ción del nombramiento para oficial mayor de esta secre-
taría hecho con carácter interino a favor de don Argimiro Ra-
mos Rivero, dándole la propiedad en el mismo si como
señor afirma y parece se ha hecho acreedor a
ello por su buen comportamiento y competencia. Segui-



damente el señor Alcalde declaró abierta votación acerca del asunto, pronunciándose a favor de lo propuesto por el señor Velasco los señores Velasco, Sosa, Díaz, Clera, Lozano y Sánchez. Los señores Jiménez y Ramos se abstienen, haciendo este último por motivo de parentesco con el intereado. El señor Alcalde vota con la mayoría; quedando por tanto nombrado oficial mayor de la secretaría de este Ayuntamiento con carácter de en propiedad don Argemiro Ramos Rivero.

Proposiciones, ruegos y preguntas de los señores concejales. Se entra en el orden de proposiciones, ruegos y preguntas de los señores concejales.

El señor Ramos pide que se incante el Ayuntamiento de los llamados huertos de Vázquez, toda vez que a su juicio están detentados por sus actuales poseedores, y el señor Alcalde ofrece ver lo que haya en el asunto.

El señor Jiménez pide que se active lo referente a la reorganización de la banda de música y el señor Clera por la comisión le conteste que se traerá el asunto a la sesión propia.

El mismo señor Jiménez pide que se cumpla el acuerdo de dar una comida diaria a diez ancianos indigentes y el señor Alcalde contesta aduciendo los inconvenientes que se oponen en la realidad para el cumplimiento de este beneficio acuerdo y ruega al señor Jiménez tenga la bondad de proponer otra modalidad para cumplirlo, conviniéndose que para la sesión propia se determinará el modo de llevarlo a realización.

Y sin que se trataran más asuntos, se levantó la sesión a las veintitrés horas y quince minutos, de que ya el secretario certificó.

Lo sobreescrito. instrucción: vale. Lo tachado: Obras, no vale,
en el folio cuarenta y tres vuelto.

Eugenio Sánchez Tomás Romeo Rodolfo Jiménez

José Sanchez José Sosa

Museo y Clases
Jacinta Sosa



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sesión solemne del 27 de Julio de 1932

Damones que asistieron

Alcalde

Don Ezequiel Proenza Borrachero

Concejales

Joaquín Díaz Lanchazo

Tomás Ramos Gómez

" Rodolfo Jiménez Andaluz

" Basilio Velasco Búnar

" José Sosa Hormigo

" José Sánchez Polomo

Interventor

Lorenzo Aretio García

Jurado

Juan Luis Cordero Gómez

En la villa de Barcarola, siendo las veintiuna del miércoles, veintiseis de julio de mil novecientos treinta y dos, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, se reunen los señores anotados al margen, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de segunda citación, para la cual habían sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada, el señor Alcalde, don Ezequiel Proenza Borrachero, que preside, declaró abierta la sesión y leída la que fue por mí, el secretario, el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y la presente transurre en

la siguiente forma:

Asuntos de oficio.

Primeramente es dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y, enterada la Corporación, acuerda se le siga prestando puntual asistencia.

Deficiencias del El señor Secretario da cuenta de haber sido devuelto, para conseguir padrón de cédulas extrahabilitaciones, por la Diputación provincial el padrón de cédulas las personales personales del corriente año y declara que, sin rehuir la responsabilidad para 1932. Deidad que se alcance, con lamentablemente justificados los reparos aclaración del buellos a dicho documento por el negociado correspondiente del organismo provincial siendo lo ocurrido que no se cumplieron sus órdenes diputación de confección del mismo. El Ayuntamiento reconoce que el sacerdote si este tarro no puede ejecutar el trabajo material que en un pueblo de por parte de la este vecindario supone la confección de esta clase de documentos y declara que en modo alguno ni por su momento una irregularidad de esta índole puede empañar el concepto y la confidencia que el Ayuntamiento mantiene el Secretario, autorizándose a la fiscal

ciencias del padrón con arreglo a los preceptos legales que el negociado correspondiente de la Diputación invoca muy acertadamente.

Bases para re-organizar la banda de música con la denominación de Banda municipal de Barcarrota

Ante seguido la comisión designada para proponer inicialmente la reorganización de la Banda de Música somete al Cabildo, las siguientes bases:

Dos que suscriben, concejales designados por el Ayuntamiento para proponer bases para la reorganización de la banda de música, que el Cabildo se propone actuar eficazmente, tienen el honor de proponer lo siguiente:

Primero: El Ayuntamiento acordará en primer proceder a la reorganización de la banda de música con la denominación de Banda municipal de Barcarrota, comunicando a los que tengan en su poder instrumentos que los conserven a disposición del Municipio, entregándolos en la Alcaldía al primer aviso de ésta y haciéndoles responsables personalmente de los deterioros inmotivados de dicho instrumento.

Segundo: La banda de Barcarrota se reorganizará y actuará con la siguiente plantilla del personal:

Sueldo anual de un Profesor	2.500 pesetas.
Tres músicos de 1 ^a a 17'50 ptos mensuales	630 "
Diez idem de 2 ^a a 12'50..	id. 1.500 "
Diez idem de 3 ^a a 7'50 ..	id. 900 "
Dos educandos a 5 ..	120 "

Tercero: Teniendo en cuenta que la banda, por mucho que se activen las diligencias de su reorganización, no podría comenzar a actuar hasta primeros de octubre próximo, que el gasto de la plantilla de personal no excederá de 5.412'50 pesetas durante el actual ejercicio económico, y que lo presupuestado para el mismo se eleva a cinco mil pesetas, el Ayuntamiento procurará destinar la mayor suma posible de las tres mil quinientos ochenta y siete pesetas, cincuenta pesos cincuenta céntimos para invertirlas en instrumentos, partituras, atriles y demás material que sea necesario para los individuos de dicha banda.



Cuarto: Una vez acordado por el Ayuntamiento lo que procede, se enviará anuncio a los dos periódicos diarios de Badajoz, a uno de Cáceres y a otros dos de Madrid a fin de que los profesores que se crean con méritos y aptitudes para desempeñar la plaza de Director dotada con dos mil quinientas pesetas anuales, puedan solicitarla hasta el cinco de septiembre próximo inclusive, parada cuya fecha el Ayuntamiento resolverá con virtud de las solicitudes presentadas.

Quinto: Siéntase se hará saber por medio de bando y edictos en la localidad que aquellos individuos de la misma que se crean con aptitudes y quieran optar a los plazas de músicos en ens. diferentes categorías, pueden dirigir sus escritos solicitando hasta la expresada fecha de 5 de septiembre próximo.

Sexto: Una vez nombrado el Director de la banda, se redactará y comunicará al Ayuntamiento el reglamento orgánico por que haya de regirse dicha entidad artística.

Tal es lo que de momento propone la comisión que supervisa. El Ayuntamiento, no obstante, resolverá. Barcahota, 21 de Julio, de 1932. Basilio Peláez. Juan Antonio Pérez. Rubricados.

Enterada la Corporación, por unanimidad acuerda dar este acto de acuerdo municipal a las precedentes bases y que la Alcaldía proceda sin demora a su ejecución.

Seguidamente, el señor Jiménez propone queda acordado en esta misma sesión que el cargo de director de la banda de música sea cubierto por oposición en la que disimulen méritos y aptitudes un tribunal de profesores designados al efecto en Badajoz o Maestrazgo. El señor Pérez propugna que la designación la haga el Ayuntamiento libremente entre aquéllos profesores que comprueben documentalmente su aptitud de entre los que opten al concurso que queda promovido con arreglo a las bases que han sido aprobadas, y así se acuerda con el voto en contra del señor Jiménez.



Badejor quieren que a pasar los carros y toda clase de vehículos por la recién urbanizada calle de Badejor y el Ayuntamiento resuelve de plano destinar dicha instancia con el voto en contra del señor Jiménez.

Varios funcionarios municipales solicitan ser confirmados en propiedad en sus cargos.

Es dada cuenta de instancia que al Ayuntamiento dirigen don Coriolano García, don José Larios González, don José Cacho Flecha, don Augusto Cordero Molano, don José María Merchan Ramos y don Adrián Poeh Hornigo, en calidad de que el Ayuntamiento les declare designados en propiedad en los cargos que actualmente sirven en las oficinas municipales. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la heterogeneidad de los distintos cargos, acuerda poner el asunto a estudio de la comisión de Gobernación, la cual propondrá la mayor brevedad posible lo que proceda; con la advertencia del señor Díaz de que este asunto no sea demorado como otros tantos de los que pasan a estudio de las comisiones para dormir el sueno de los justos. El señor Alcalde ofrece activar estas cuestiones, pues no puede estar en el ánimo de nadie perjudicar con retrasos imotivados, en lo que tengan de legítimas, las aspiraciones de estos señores.

A continuación se acuerda que las obras de tránsito de aguas se verifiquen por cuenta del Ayuntamiento, anticipando éste la cantidad necesaria a reintegrar en cinco cuantidades por el Estado, con sujeción estricta a los preceptos legales establecidos. Acordando así mismo se dirige el señor Alcalde a la autoridad técnica y sanitaria correspondiente para obtener dictámenes acerca de la aptitud de los aguas que han de utilizarse para el suministro del vecindario.

clasificación de calles.

A continuación queda aprobada la clasificación de calles que para efectos de tributación presenta el Interventor, señor Antón.

aprobación de pagos.

A continuación se abrueban los pagos siguientes:

Sexta y cuino pesetas cincuenta céntimos, remitidas por cincuenta pesetas para que la casa editora envíe el Anuario Bailly-Bailliére.

Cuatroty dos pesetas a los padres de Mauricio Fernández por el de dos comporturas hechas por éste al reloj municipal.



pesetas en concepto de socorro a Francisco Sánchez Durán para trasladarse al Hospital provincial.

Cincuenta y una pesetas, setenta céntimos importe de la lechura, foros y accesorios para el uniforme del pregónero municipal.

Dos pesetas a Luis Álvarez Guillén como pobre transeunte.

Dieciocho pesetas por sesenta sellos de conejos de treinta céntimos para la correspondencia oficial no favorecida por la franquicia. Siete pesetas, veintena y ocho céntimos importe de diecisiete saciones de pan suministradas al soldado con licencia por enfermo, Félix Vato Pedrosa.

Ciento ochenta y tres, treinta y tres céntimos a don Juan Luis Gómez por el material de Secretaría que ha facilitado durante el presente mes.

Ochenta y cuatro pesetas, veintidós céntimos a don Lorenzo Arévalo García por el material de Intervención que ha facilitado durante el presente mes.

A continuación, por el señor Interventor municipal, se pone de manifiesto la propuesta de transferencia de crédito que hace la comisión de Hacienda y Presupuesto, y cuyo concepto es el siguiente:

Del				Al-			
Capítulo	Detalle	Partida	Pesetas	Capítulo	Detalle	Partida	Pesetas
2º	2º	39	400	1º	1º	26	125
4º	4º	47	1000	1º	1º	27	125
6º	1º	58	1250	1º	1º	30	200
6º	2º	67	250	1º	1º	n	300
6º	2º	68	250	1º	1º	31	300
10º	1º	89	650	1º	1º	36-37	1000
"	"	"	"	2º	1º	38	1000
"	"	"	"	11º	3º	n	750
Total		Sobras	3800	Total		Gestas	3800

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ por el Ayuntamiento cada uno de los componentes de la referida transferencia, acuerda mostrarse con-



forme con la misma y que pase a informe del señor Secretario a fin de que demuestre la posibilidad de efectuar la operación sin perjuicio para el servicio ni para el interés communal, así como del Interventor para que haga constar si no existe, sijustada mi contraria, obligación de pago alguna ni supresión de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento, y que se cumplan todos los demás trámites del expediente para después traele a la aprobación definitiva.

Enumeración de calles en sus diferentes categorías para los efectos de tributación.

Sua clasificación de calles para efectos de tributación, según acuerdo ya traumerto, es la siguiente:

Calle de primera categoría: Hacho, Laredo, Nicario Fernández, Corrales, Plaza de la Repubblica, Albaracín, Montes, Plaza de Castelar, Hernando de Soto, Plaza del Altozano, Nuevo, Virgen y Plaza de Santiago. Calles de segunda categoría: Jerez, Francisco Rubio, Parrita, Cava, San Juanes, Vargas, Fenejas, Castillo, Escuela y Plaza de la Virgen. Calles de tercera categoría: Cruces, Nueva, Prosperidad, Carretera, Turumena, Píriz, San Benito, Coledillo, Progreso, Serranos, Portera, Risco, Almendro Buna, Olivo, Salvaleón, Santa Ana, Encmedio, Olano de la Cruz, Palmera, Sol, Buenavista, Aguadulce, Atalaya, Benocaz y San Cristóbal.

Comisionados de quinto para la entrega en caja.

Acto segundo, se acuerda nombrar comisionados para la entrega de los montos del actual reemplazo en la Caja de Rechonta a don Jenaro Bernad Pérez, alquacil portero de este Ayuntamiento.

Explicación de un pago.

Por el señor Alcalde se da cuenta de que el oficial primero de este Ayuntamiento, don José Carlos González, ha prestado sus servicios como tal durante el corriente mes en que ha disfrutado de licencia en el servicio militar al que se halla sujetó, procediendo por tanto abonarle el haber que le corresponde. Si lo acuerda el Ayuntamiento y también que don Benito Pochos Hormigo que le sustituye, y que durante el mes se han de finalizar las trámites preliminares de formación del Padre

otras atenciones en capítulo primera artículo octavo, partida treinta y siete.

Proposiciones, ruegos
y preguntas.

El Sr. Ramos pide que se
baje el pan.

Motivamente se entra en el orden de proposiciones, ruegos y pre-
guntas de los señores concejales.

El señor Ramos proclama a la Alcaldía sea el medio de que
se rebaje el pan a cuarenta céntimos, tipo de precio que segura-
mente corresponderá a estos fechos teniendo en cuenta la ex-
ploración cosecha obtenida este año y que según tiene enten-
dido, se está vendiendo el trigo a veinte pesetas fanega; ma-
nifestando el señor Ramos que hace este mejo en beneficio de
la clase trabajadora.

El Sr. Sosa pide
que se gestione
la protección del
Estoril para la
producción agri-
cola.

El señor Sosa dice que, aunque parezca un contrasentido en
él que es representante de la clase obrera en el Ayuntamiento
de Badajoz, cree que más que una rebaja en el precio del pan, lo que
se debía obtener del Gobierno eran medidas que impidieran que
el trigo bajara del precio de veinticinco pesetas fanega en ningún
caso, protegiendo con ello al labrador que es lo que hace falta
en toda la España agrícola; pues una experiencia constante nos
demuestra que las épocas más prósperas para la clase trabajado-
ra y la masa obrera han sido aquellas en que el pan ha al-
canzado más alto precio, ya que generalmente el estar el pan caro
supone que el labrador tiene utilidades y que puede por tanto faci-
litar jornales remuneradores a la clase trabajadora. Esto, no obstan-
te, el señor Sosa cree también que si no se puede obtener esa
protección para el labrador y el trigo está bajo, debe obtenerse una
rebatia razonable en el precio del pan.

La Alcaldía ofrece estudiar el asunto y resolver en consecuen-
cia.

El Sr. Ramos pide
que se quite el polo
telefónico de la cor-
re de Badajoz.

El señor Ramos expita el polo de la Alcaldía para que se qui-
te de la calle de Badajoz el polo anticéntico que la com-
pañía telefónica tiene colocado frente a la Administración de ar-
bitrios municipales.



chos Flecha por gratificación de servicios de carácter extraordinario, resolviéndose así la instancia promovida por dicho señor. Queda acordado así.

Sue pase a este despues de aclararlos ciertos extremos por el Sr. Mojo, el escrito de este instante el pago de dues fuera de contrato.

El mismo señor Sosa, exponiendo okitamen de la misma comisión de Hacienda acerca de instancia presentada por don Enrique Mojo Muñoz como gerente de la central eléctrica de Nuestra Señora del Pórtico, reclamando la cantidad de mil seiscientas sesenta y seis pesetas con veinte céntimos por setenta y siete lámparas que fuera de contrato dice dicho señor viene suministrando desde mayo de mil novecientos treinta y uno, pide que el señor Mojo envíe por escrito relación de los sitios en que se hallan instaladas dichas luces complementarias, fechas en que fueron colocadas y certificaciones al ordenes demostrativas de quien o quienes mandaron poner expresadas luces. Así queda acordado.

El Sr. Jiménez insiste en sus manifestaciones de anterior y aviso

nos acerca de la comida diaria consignada en el presupuesto para diez ancianos. El señor Díaz hace su propuesta a la del señor Jiménez y se entabla una larguísima peroración acerca del asunto de la que surgen diferentes criterios, quedando acordado que se publique un bando para que soliciten los vecinos indigentes de más de sesenta años de edad y una vez elegidos les déz que hayan de ser agraciados con el saboro el Ayuntamiento re-

y sin más asuntos, se levanta la sesión a las veintimil y diez minutos, de que yo, el secretario, certifico.

Los tachados: ~~pesetas~~ al folio cuarenta y seis, no vale.

Eusebio Briones

Tomás Rama

Kic

Rodolfo Frías

José Zozano

José Chacón

Y

Joaquín Díaz

Luis Galíndez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Supletoria del 3 de agosto de 1932.

Sesiones que asisten

Alcaldesa

D. Teófilo Provenz Bonachero

Conejales

" Joaquín Díaz Sanchez

, Tomás Ramos Sánchez

" José Sosa Hernández

" Basilio Velasco Llunes

" José Dozano Hernández

" Luis Zalinos Hermosa

" Rosolfo Jiménez Andújar

" José Sanchez Palomo

Interventor

" Lorenzo Arístegui Sarcia

Secretario

" Juan Luis Cordeiro Sámano

En la villa de Bargasvota siendo las veintiuna del miércoles tres de agosto de mil novecientos treinta y dos, en el salón de actos de esta casa consistorial se reúnen los señores expresados al margen al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de primera citación para lo cual habían sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Alcaldesa D. Teófilo Provenz Bonachero, que preside, declaró abierta la sesión y leída que fué por mí el Secretario el acta de la anterior es aprobada por unanimidad y la presencia de una-

curra en la siguiente forma.

Asuntos de oficio. Incontinenti es dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y entera la Corporación acuerda se la siga prestando puntual asistencia.

Para que se ponga. Se da cuenta de recurrido requerimiento del Sr. Cregan suelos a los curlos de Belalcázar por el que pide que la Corporación se adhiere a su iniciativa en solicitud de que sean legalmente retribuidos los cargos de Alcalde de poblaciones ~~de~~ mayores de cuatro mil habitantes por entender que con ello garantizan los servicios y en administración local. Entendido el Ayuntamiento por unanimidad acuerda adherirse a dicho requerimiento.

Sobre reclamación. El Sr. Alcaldesa, visto que no existe comisión de Gobierno de empleados permaneció no hay dictamen acerca de la instauración de que dictado lo que se dio cuenta en la sesión anterior en que los empleados de la Diputación de Badajoz fueron ~~que~~ ^{que} en la sesión anterior en que los empleados de la Diputación de Badajoz fueron ~~que~~ ^{que} Pres. Pla, Larios, Corchete, Corveiro, Merclun y Peral.

solicitar ser confirmados en los cargos que ostentan con el correcto de su propiedad, (no hay dictámenes escritos de ellos,) propone decidir el Ayuntamiento si procede tratar de ello en esta sesión conviéndole, caso de verificarse, en sesión secreta por las circunstancias que pudieren surgir de este asunto. Encargue la Corporación y acordado así, pase el Ayuntamiento a constituirse en

Sesión Secreta

Sesión Secreta

Requerido al efecto al Secretario expone que de los firmantes de la instancia el inicio que está en condiciones legales es D. Carlos Plá Sariñ, quien nombra en veinticinco de marzo de mil novecientos veintitres fué confirmado en cuento se nombró del mismo año en su cargo, el cual viene sirviendo sin interrupciones desde la primera fecha. En cuanto a los demás todos tienen el certificado de interinos ya que no hay ni expediente ni ~~documentación~~ algunos documental que acredite cuando ni cómo fueron nombrados los señores Calle, Larios y Merchán y en cuanto a los señores Conde y Posti está bien establecido que son interinos.

Es nombrado
en propiedad
Oficinista 1º de Se-
cretaría D. Jo-
sé Larios Son-
zalez.

Entendido el Ayuntamiento por unanimidad resuelve que, hallándose plenamente satisfecho de la competencia y laborio-
siva de denostándolo constantemente por D. José Larios So-
zalez, actualmente en las filas del Ejército, y en uso de los
poderes formados discrecionales de la Corporación, queda
nominado Don José Larios González Oficinista primero de
la Secretaría de este Ayuntamiento en forma idéntica a la
anterior con respecto al Oficinista mayor en sesión del die-
cisiete de julio último y así queda acordado.

De igual modo se acuerda que dentro de los distintos ca-
sos ese que los demás realamente se encuentren de alta
expediente para resolver lo que provara en clareo. —

El Sr. Jiménez plantea una cuestión: Que el Sr. Conde ante él y otros señores tiene dicho que el año que se matriculó con él se iba a saber muchos co-

universación de mis pesetas y otra relativa a una máquina de escribir, pretendiendo el Sr. Jiménez se ocluyera el asunto sin mencionarlo a él en el mismo. No obstante, el Sr. Jiménez se allanó a figurar a requerimiento del Secretario y de los demás concejales, acordándose que por el Sr. Alcalde asistido por el oficial ^{mayor} de la Oficina expediente informativo para depurar el caso.

Se reanudan la sesión pública.
Distribución de fondos.
Aprobación de pagos.

L. Tomás Díaz
Alcalde de Badajoz
y diputado
a las Cortes

Proposiciones,
mugos y preguntas de los señores concejales.

J. Díaz Am
Barón de Cáceres
y diputado
a las Cortes

— Se recomienda la sesión pública —

El Sr. Alcalde ocluye recomendada la sesión pública y da cuenta de lo que procede seguidamente se apruebe la distribución de fondos de este mes que el Sr. Interventor propone.

Acto seguido se ocreverá aprobar los pagos siguientes: Diez pesetas, gastos del Comisionado para la entrega en caja.- Siete pesetas a Aquelto Suárez, por dos comidas.- Diez pesetas al mismo por lo mismo.- Sesenta y siete pesetas ochenta y nueve céntimos por suministros para el caballo del teniente; - Cuarenta y tres pesetas por jarras. - Ochopesetas veinticinco céntimos por cuadernos del Juzgado Progresivo.- Quince pesetas por un servicio de coche al Juzgado. - Tres pesetas por un pliego de papeles de oficio. - Doce pesetas setenta y un céntimos por suministros. - Cuarenta y una pesetas sesenta céntimos por servicios telefónicos del pasado mes. - Sesenta pesetas por socorros de la tonería. - Dos pesetas cincuenta cts. por ladrillos para oficio de agua.

El Sr. Sosa sugiere que se procure arreglar la fuente del Barrueco que daña gran agua y en malas condiciones. Así se acuerda. A petición del Sr. Velasco se acuerda gestionar del profesor Dr. Jiménez ^{Cordon} el precio de cinco conciertos de feria y de cinco más si petición del Sr. Jiménez Andaluz, adhirviéndose el Sr. Sosa.

El Sr. Ruano insiste en anteriores mugos sobre los bueyes de Varguer y que se tomen medidas ante la feria para que no se destruyan los árboles nuevos, ampliando lo mismo el Sr. Jiménez.

Si sin otros asuntos se levanta la sesión, de que certifico. Encrucijadas: testimonio: Vall. = Los taeludos no vale. = Encrucijadas: mayor; Vall. = Entre líneas: Cordon; Vall. —





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARQUEOLOGÍA PROVINCIAL